



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7800

BUENOS AIRES, 25 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-5676-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de Equipos y Accesorios.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección de la contratación a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7800

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la Adquisición de Equipos y Accesorios.

ARTICULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-5676-15-1

DISPOSICIÓN Nº

7800

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INAME

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº (1)	Ejercicio: 2015
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-0047-5676-15-1		
Rubro Comercial: 24- Equipos.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos y Accesorios INAME.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el día (1) a las (1) hs

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El día (1) a las (1) horas.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

1	12	UNIDAD	243-08561-0002	TACOS - MATERIAL GOMA Y CORCHO - USO ANTIVIBRATORIO, MEDIDA 53 X 72 MM. TIPO VIBRASTOP MEDIDA 4:
2	1	CAJA X 10 UNIDADES	251-08937-0083	ESTANDAR "SAMPLE DISPERSION UNITS QAS 2001" PARA MASTERSIZER X.
3	1	ENVASE X 100 ML	251-09043-0002	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA.
4	1	UNIDAD	251-09046-0015	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO PHENOMENEX OOF-4255-E0
5	1	UNIDAD	251-09046-0015	CARTUCHO PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 125 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LICHROSPHERE 79925CN-564
6	1	UNIDAD	251-09046-0015	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LUNA
7	1	UNIDAD	251-09046-0015	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,0 MM. - TIPO LUNA 00B-4254-BO
8	4	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO PHENOMENEX KINETEX OOF-4601-E0



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

2800

9	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO PHENOMENEX KINETEX OOB-4462-AN
10	2	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,0 MM. - TIPO PHENOMENEX OOD-4446-BO
11	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 300 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LUNA
12	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,9 MM. - TIPO LUNA
13	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO KINETEX
14	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO KINETEX
15	2	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOB4475AN
16	2	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4475AN.
17	2	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4462AN.
18	3	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA 00F-4252-E0.
19	3	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA.
20	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 130 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO WATERS 176001048.
21	1	UNIDAD	251-09046-0041	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 ENCAPADA - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

170

				TAMAÑO DE PORO: 100 A. - DIAMETRO INTERNO: 4,6MM. TIPO PHENOMENEX OOF-4439-EO.
22	1	UNIDAD	251-09046-0042	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 ENCAPADA - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM - TIPO PHENOMENEX OOG-4439-EO.
23	2	UNIDAD	251-09046-0092	ELEMENTO PRECOLUMNA - APLICACION CROMATOGRAFIA - CALIDAD HPLC - MATERIAL C 8.
24	2	ENVASE X 10 UNIDADES	251-09046-0092	PRECOLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. - TIPO LICHROART® 4-4 LOCHROSPHER® 100RP-8.
25	1	PAQUETE X 3 UNIDADES	251-09046-0092	PRECOLUMNA ACQUITY UPLC BEH C8 VANGUARD 130Å, 1.7 µM, 2.1 MM X 5 MM.TIPO: WATERS.REFERENCIA: 186003978.
26	2	UNIDAD	251-09046-0092	PRECOLUMNA C 8 PARA UHPLC LARGO MENOR A 10MM, TAMAÑO DE PARTÍCULA MENOR A 3MICRON., DIAMETRO INTERNO 2,1MM CON HOLDER TIPO SHIMPACK 224-30205-01 O PHENOMENEX AJO 8784 Y AJO 9000.
27	1	PAQUETE X 3 UNIDADES	251-09046-0093	PRECOLUMNA ACQUITY UPLC BEH C18 VANGUARD 130Å, 1.7 µM, 2.1 MM X 5 MM. TIPO: WATERS.REFERENCIA: 186003975.
28	2	UNIDAD	251-09046-0093	PRECOLUMNA C 18 PARA UHPLC LARGO MENOR A 10MM, TAMAÑO DE PARTÍCULA MENOR A 3MICRON., DIAMETRO INTERNO 2,1MM CON HOLDER TIPO SHIMPACK 227-30046-01

(*) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

				O PHENOMENEX AJO 8782 Y AJO 9000.
29	1	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOF-4249-EO.
30	1	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 125 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOE-4249-EO.
31	8	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOG-4249-EO.
32	1	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO AGILENT ZORBAX ECLIPSE XBD CAT. 946975-906.
33	2	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO PHENOMENEX OOD-4248-YO.
34	1	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO KINETEX OOD-4499-YO.
35	3	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOB-4499-AN.
36	2	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4499AN
37	2	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4497AN.
38	3	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA.
39	1	UNIDAD	251-09046-0094	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 130 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO WATERS 186003377.
40	1	UNIDAD	251-09046-0099	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: FENIL-HEXIL - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. TAMAÑO DE PORO: 100 A. - TIPO BETASIL.
41	1	ENVASE X 60 ML	251-9052-1155	ROSS. REFERENCE ELECTRODE FILLING SOLUTION. 3 M KCL. TIPO: THERMO FISHER SCIENTIFIC 810007.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

42	1	ENVASE X 475 ML.	291-6951-0240	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ELECTRODOS. CÓDIGO: OR.910001.
43	2	UNIDAD	292-0674-0027	REGLA PARA MEDIR EL NIVEL DE NITRÓGENO LÍQUIDO, TIPO: COLEPARMER. CAT: TW-03778-60 MEASURING ROD.
44	1	ENVASE X 5 UNIDADES	295-2428-0026	FILTROS: PORO DE 0.45 µM, PARA EASYPET. TIPO: EPPENDORF, CAT. 4421.
45	10	BOLSA X 100 UNIDADES	295-2428-0045	FILTROS DE MUESTREO DE 10 MICRONES P / Nº 27-101-074 PARA DISOLUTOR HANSON.
46	2	CAJA X 1000 UNIDADES	295-2545-0004	TIPS STANDARD 2-200 µL - TIPO: EPPENDORF CAT. NRO: 0030 000.870.
47	8	UNIDAD	295-2592-0044	PIPETAS GRADUADAS - MATERIAL PLÁSTICA - TIPO AUTOMÁTICO - CAPACIDAD 1000 MICROLITROS - MEDIDA MÍNIMA 100 MICROLITROS - CERTIFICADAS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS. TIPO GILSON.
48	8	UNIDAD	295-2592-0062	PIPETAS GRADUADAS - MATERIAL PLÁSTICA - TIPO AUTOMÁTICO - CAPACIDAD 200 MICROLITROS - MEDIDA MÍNIMA 20 MICROLITROS - CERTIFICADAS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS. TIPO GILSON.
49	1	UNIDAD	295-2752-0008	PIPETA AUTOMÁTICA DE 8 CANALES,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

				VOLUMEN 30-300 µL. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. TIPO EPPENDORF.
50	2	UNIDAD	295-3491-0007	DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE VOLUMEN, CON CARGADOR DE BATERÍA CONECTABLE A 220V; ÚTIL PARA PIPETAS DE 0,1 A 100 ML TIPO EPPENDORF EASYPET 3 - 4430000026 - O SIMILAR).
51	11	CAJA X 96 TIPS	295-3492-0058	TIPS DE 200 MICROLITROS PARA PIPETA AUTOMÁTICA. TIPO EPPENDORF O SIMILAR.
52	10	CAJA X 96 TIPS	295-3492-0059	TIPS DE 1 ML PARA PIPETA AUTOMÁTICA, TIPO EPPENDORF O SIMILAR.
53	4	BOLSA X 50 UNIDADES	295-3492-0187	TIP DESCARTABLES; CAPACIDAD 5ML.
54	1	UNIDAD	295-3572-0040	VIAL DE VIDRIO INACTÍNICO C/TAPA A ROSCA P/HPLC X100. VOLUMEN 4ML. TIPO SHIMADZU P/N 228-21287-91.
55	2	CAJA X 100 UNIDADES	295-3572-0041	VIALES DE 1.5 ML (32X11.6 MM) DE VIDRIO ÁMBAR, APERTURA ANCHA, CON TAPAS PERFORADAS A ROSCA Y SEPTAS DE TEFLÓN/SILICONA PARA INYECTORES AUTOMÁTICOS. TIPO: SHIMADZU.N/P 11090520.
56	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	295-3572-0049	VIALES DE 22 ML DE MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MARCA TEKMAR, N/P 14-4440-024.
57	5	CAJA X 100 UNIDADES	295-3572-0049	VIALES DE VIDRIO CALRO DE 1,5 ML DE CAPACIDAD PARA HPLC SHIMADZU N/P 228-16965-91.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7899

58	5	CAJA X 100 UNIDADES	295-3572-0049	VIALES DE VIDRIO CLARO DE 2 ML DE CAPACIDAD PARA INYECTOR AUTOMÁTICO AOC-20I SHIMADZU, TIPO SHIMADZU N/P 221-34272-92.
59	3	ENVASE X 100 UNIDADES	295-3572-0067	VIALES DE VIDRIO DE BOROSILICATO CON TAPA Y SEPTO DE SILICONA DE 4 ML DE CAPACIDAD.
60	2	CAJA X 100 UNIDADES	295-3572-0067	VIALES COLOR TRANSPARENTE DE 1,5 ML.
61	3	UNIDAD	295-3751-0035	REGISTRADOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL. CAPACIDAD DE ALMACENAR EN MEMORIA POR LO MENOS 30.000 DATOS. TEMPERATURA DE TRABAJO -40 A +70°C, PRECISIÓN +/- 0,3°C O MEJOR, RESOLUCIÓN 0.1C. ALARMA VISUAL Y SONORA PARA DATOS FUERA DE ESPECIFICACIONES. DEBE INCLUIR UNA INTERFASE CADA TRES REGISTRADORES, SOFTWARE DE CONTROL Y UNA BATERIA DE REPUESTO (POR CADA REGISTRADOR). TIPO AZ 8828 / ESCORT ILOG
62	1	BOLSA X 50 UNIDADES	295-4047-0007	CRIOTUBOS ESTÉRILES AUTOPORTANTES DE 3,5 ML. TIPO: NUNC.
63	4	BOLSA X 50 UNIDADES	295-4047-0008	CRIOVIALES DE 1.8 ML ESTÉRILES AUTOPORTANTES CON ROSCA INTERNA. TIPO: NUNC
64	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	295-4605-0001	SEPTAS DE TEFLON/SILICONA PARA VIALES DE MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MODELO 7000/HT, MARCA TEKMAR, N/P 14-5818-043.
65	5	PAQUETE X	295-4605-0001	SEPTAS DE GOMA DE SILICONAS Y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

		100 UNIDADES		TEFLON, DE 8MM DE DIÁMETRO, PARA VIALES DE 1,5 ML DE CAPACIDAD PARA HPLC SHIMADZU, N/P 221-26718-93.
66	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	295-4605-0001	SEPTAS PARA VIALES DE 1,5 A 2 ML DE CAPACIDAD COMPATIBLES CON AUTOINYECTOR AOC-20I SHIMADZU, N/P 221-41239-91.
67	1	BOLSA X 1000 UNIDADES	295-4633-0002	TUBOS CÓNICOS TRANSPARENTES DE 1,5 ML. BOLSA X 1000 U. MARCA EPPENDORF CAT. NRO: 0030 125150.
68	2	CAJA X 100 UNIDADES	295-4633-0018	TUBOS CÓNICOS DE 2 ML ESTÉRILES. TIPO: EPPENDORF.
69	10	CAJA X 100 UNIDADES	295-4633-0035	TUBOS CÓNICOS DE 1,5 ML ESTÉRILES. TIPO: EPPENDORF.
70	4	CAJA X 100 UNIDADES	295-4633-0047	TUBOS CÓNICOS DE 2 ML COLOR CAMELO. TIPO: EPPENDORF.
71	2	UNIDAD	295-5435-0002	CUBETAS DE PRECISIÓN DE QUARZO PARA LECTOR UV DE 10MM. TIPO: HELIMA, MODELO 6030-UV O SIMILAR (NÚMERO DE ORDEN 6030-UV-10-531).
72	12	CAJA X 100 UNIDADES	295-6471-0005	TIPS STANDARD 50-1000 µL. TIPO: EPPENDORF, ORDER N°: 0030 000 919.
73	1	UNIDAD	295-6479-0034	PIPETA AUTOMÁTICA: RANGO DE VOLUMEN DISPENSADO: 100 A 1000 ML (VOLUMEN VARIABLE), CON EYECTOR DE PUNTAS INDIVIDUAL (DOS BOTONES DE CONTROL), INDICADOR DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, INCREMENTO DE VOLUMEN DE 1 MICROLITRO, AUTOCLAVABLE TIPO EPPENDORF.
74	1	UNIDAD	295-6479-0046	PIPETA AUTOMÁTICA: RANGO DE VOLUMEN DISPENSADO: 20 A 200 ML (VOLUMEN VARIABLE), CON EYECTOR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				DE PUNTAS INDIVIDUAL (DOS BOTONES DE CONTROL), INDICADOR DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, INCREMENTO DE VOLUMEN DE 1 MICROLITRO, AUTOCLAVABLE TIPO: EPPENDORF.
75	3	UNIDAD	295-6479-0076	MICROPIPETA AUTOMÁTICA. TIPO AUTOMÁTICA. ESCALA VARIABLE. VOLUMEN 500 A 5000 MICROLITROS. SENSIBILIDAD 5 MICROLITROS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR, CON CERTIFICADO. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS.TIPO GILSON P5000.
76	1	UNIDAD	295-6488-0006	EQUIPO DE FILTRACIÓN DISEÑADO PARA HPLC, COMPUESTO DE EMBUDO DE VIDRIO DE 300 A 500 ML DE CAPACIDAD, SOPORTE DE VIDRIO SINTERIZADO PARA MEMBRANA DE 47 MM DE DIÁMETRO, TAPÓN DE GOMA DE SILICONA Nº 8 Y PINZA DE ALUMINIO ANODIZADO. TIPO COLE PARMER, TW-34509-00.
77	7	CAJA X 1000 UNIDADES	295-6496-0006	TIPS STANDARD 500-5000 µL. CAJA X 1000 U. TIPO: EPPENDORF, ORDER Nº: 0030 000.978 CAT. Nº: 022492080.
78	1	UNIDAD	295-7972-0001	CUENTA COLONIAS DIGITAL, CONTADOR SEMI-AUTOMÁTICO DIGITAL PARA EL CONTEO DE GÉRMENES CIRCUITO INTEGRADO CMOS, CAMPO NEGRO ILUMINADO POR FLUORESCENCIA CIRCULAR, LUPA SUPERIOR Y LÁPIZ PARA CONTACTO QUE FACILITA EL CONTEO, CAPACIDAD DE CONTEO: 0-999, DIMENSIONES:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

				268 X 225 X 90 MM, PESO: 1.5 KG, ALIMENTACIÓN 220V - 50HZ TIPO NUMAK, MODELO J-2 O SIMILAR.
79	1	UNIDAD	295-8404-0005	ELECTRODO TIPO MILLIPORE PARA MILLICELL-ERS COD. MERS STX 01.
80	1	UNIDAD	296-1376-0024	SOPORTE DE ELECTRODOS FLEXIBLE. TIPO OAKTON, N° CAT. JZ-35617-50.
81	1	UNIDAD	296-1376-0043	SOPORTE PARA MICROPIPETAS X 8 POSICIONES. TIPO:NUMAK CÓDIGO:MLI-00021.
82	1	UNIDAD	296-3180-0022	KIT DE 5 TUERCAS MACHO CON FÉRULAS INCORPORADAS, DE POLÍMERO PEEK, PARA CONEXION DE TUBERIAS/COLUMNAS/MODULOS DE HPLC TIPO SHIMADZU. N/P 228-18565-84.(HASTA PRESIONES DE 150 BAR).
83	1	UNIDAD	296-3180-0032	FILAMENTO PARA ESPECTROMETRO DE MASAS TIPO SHIMADZU QP2010 ULTRA P/N 10340-91.
84	1	UNIDAD	296-3180-0370	REPARACIÓN Y ACCESORIOS PARA CROMATÓGRAFOS - ELEMENTO: FÉRULA DE VESPEL DE 0,4MM - PARTIDA N° 072654 SH - TIPO SHIMADZU.
85	1	CAJA X 10 UNIDADES	296-3180-0370	FÉRULAS DE GRAFITO 0,5MM ID TIPO JENCK.
86	1	UNIDAD	296-3180-0372	HORNO PARA COLUMNAS DE HPLC TIPO SHIMADZU MODELO CTO-10ASVP, PARA EQUIPO DE HPLC SHIMADZU EXISTENTE EN EL INAME, CON BLOQUE CALEFACTOR Y DE ENFRIAMIENTO POR EFECTO PELTIER. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA POR LO MENOS DESDE AMBIENTE

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7000

				HASTA -15 °C Y DESDE AMBIENTE HASTA +60 °C. TEMPERATURA PROGRAMABLE MEDIANTE SOFTWARE LABSOLUTIONS. EXACTITUD DE CONTROL DE TEMPERATURA $\pm 0,1$ °C O MEJOR. DEBERÁ INCLUIR DETECTOR DE PÉRDIDAS DE SOLVENTES. LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ INSTALAR EL HORNO Y PROVEERÁ TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. ADEMÁS PROCEDERÁ A SU CALIFICACIÓN .
87	1	UNIDAD	296-3180-0381	INYECTOR SPLIT SPLITLESS PARA CROMATOGRAFO DE GASES GC 2010 PLUS - TIPO SHIMADZU.
88	2	UNIDAD	296-3180-0382	REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA CROMATÓGRAFO - JERINGA 10 MICROLITROS PARA AUTOINYECTOR AOC-20I - TIPO SHIMADZU PARTID N°S221-43618.
89	1	UNIDAD	296-3998-0083	ANILLOS DE ADAPTACIÓN (58 MM > 52 MM) PARA CÁMARA CANON. TIPO: CANON LA-DC 58L.
90	4	UNIDAD	296-4888-0027	RACK AUTOCLAVABLE PARA TIPS DE 200 μ L. ORDER N° 0030 073.061.
91	4	UNIDAD	296-4888-0028	RACK AUTOCLAVABLE PARA TIPS DE 1000 μ L. ORDER N° 0030 073.100.
92	2	ENVASE X 2 UNIDADES	296-5334-0015	CELDA P/ESPECTROFOTOMETRIA; PASO OPTICO 10MM - CAPACIDAD 0,7 A 3,5ML - ACCESORIO TAPA - TIPO DE CUARZO. CELDA DE CUARZO CON TAPA DE TEFLON, DE 10MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO EXTERNO Y 3.5ML DE

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				CAPACIDAD. PARA UV SHIMADZU 1800.
93	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	296-5528-0001	TAPAS DE VIALES PARA MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MODELO 7000/HT, TIPO TEKMAR, N/P 14-4436-000
94	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	296-5528-0001	TAPAS PERFORADAS DE COLOR NEGRO PARA VIALES DE 1,5ML DE CAPACIDAD, PARA HPLC SHIMADZU
95	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	296-5528-0001	TAPAS COLOR BLANCO PARA VIALES DE 1,5-2,0ML DE CAPACIDAD PARA INYECTOR AUTOMÁTICO AOC-20I TIPO SHIMADZU NP 221-34273-92
96	2	UNIDAD	296-5902-0114	MANÓMETRO Y REGULADOR DE VACÍO (PARA SER USADO CON BOMBA DE VACÍO COLE-PARMER- MODELO 75301-10), TIPO: CAT. COLE-PARMER 00293-TG (AAA71531).
97	5	UNIDAD	296-8904-0306	CALEFACCION DEA 8 5600 W MONOFASICA PARA DESTILADOR ROLCO DEA 8.
98	1	UNIDAD	296-8904-0307	CONTROLADOR DE TEMPERATURA TIPO STUART EQUIPMENT (CON SOPORTE INCLUIDO Y SENSOR PT100), PARA AGITADOR MAGNÉTICO STUART MODELO US152.
99	1	UNIDAD	296-8904-0309	IMPRESORA PARA BALANZA OHAUS SERIE ANALYTICAL PLUS MODELO AP250D INTERFASE RS 232 C QUE INCLUYA TRES ROLLOS DE 500 ETIQUETAS TÉRMICAS AUTOADHESIVAS CADA UNO, DE 55 MM ANCHO POR 44 MM LARGO, UN CABLE ENTRE IMPRESORA Y BALANZA (CON INTERFASE SERIAL RS 232 C), UN CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				(TRANSFORMADOR INCLUIDO, DE NECESITAR).
100	1	UNIDAD	296-8904-0312	IMPRESORA PARA PEACHIMETRO MULTIPARAMETRICO JENWAY MODELO 3540 CON INTERFASE RS 232 QUE INCLUYA SIETE ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA DICHA IMPRESORA, CABLE DE CONEXIÓN SERIAL, FUENTE DE ALIMENTACION Y DOS CINTAS PARA LA MISMA.
101	1	UNIDAD	296-8904-0313	AGUJA DE 2.50LG, PARA MUESTREADOR AUTOMÁTICO VANKEL VK800 P/N K1002-00477. INCLUIR SU INSTALACIÓN.
102	1	UNIDAD	296-8904-0314	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y RECIRCULACIÓN DE AGUA DE MESADA. CON CONTROL PID DE LA TEMPERATURA (PARA MAYOR PRECISIÓN), PANTALLA DIGITAL DE AL MENOS 3 DÍGITOS, TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -10 A 30 °C, ESTABILIDAD DE TEMPERATURA +/- 0.1 °C, PRESIÓN MÁXIMA DE LA BOMBA 0.30 BAR, FLUJO MÁXIMO 6.8 L/MIN, BOMBA CENTRIFUGA, REFRIGERANTE R-404A, CONEXIÓN DE 1/2" Y OPERACIÓN 240 V /50 HZ. INCLUIR LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIÓN CON UNA CÁMARA DE HUMEDAD HOTPACK MODELO 434304 YA EXISTENTE. TIPO COLE-PARMER 12930-40.
103	50	UNIDAD	296-8904-0315	AMPOLLAS DE CALIBRACION 300 MOSMOL PARA OSMOMETRO GONOTEC MODELO OSMOMAT 030 CAT. 30.9.0020.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7863

104	4	UNIDAD	296-8904-0319	SOLUCION PATRON PARA CONDUCTIMETRO DE 10 MICROS POR 500ML CON CERTIFICADO Y VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES AL MOMENTO DE ENTREGA.
105	4	UNIDAD	296-8904-0319	SOLUCION PATRON PARA CONDUCTIMETRO DE ENTRE 70 Y 84 MICROS POR 500ML CON CERTIFICADO Y VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES AL MOMENTO DE ENTREGA
106	1	UNIDAD	296-8904-0366	CONTENEDOR DE PLASTICO INCOLORO PARA BAÑO DE APARATO DE DISOLUCION III VANKEL. INCLUIR SU INSTALACIÓN. TIPO VANKEL P/N K1005-05051
107	1	UNIDAD	296-8904-0368	ACCESORIO PARA INTRODUCCIÓN DIRECTA DE MUESTRAS MODELO DI-2010, CON SU BOMBA ROTATIVA SUPLEMENTARIA RP2 Y KIT DE INSTALACIÓN. TIPO SHIMADZU-JENCK.
108	1	KIT X 3 UNIDADES	296-8904-0374	CANASTILLAS DE PLATINO DE 100 UL TIPO TA INSTRUMENTS (Nº DE PARTE 952018.906) PARA ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO TGA-TQ50.
109	2	KIT X 12 UNIDADES	296-8904-0375	CANASTILLA DE ALUMINIO DE 100 UL TIPO TA INSTRUMENTS (Nº DE PARTE 952323.902) PARA ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO TGA-TQ50.
110	2	CAJA X 12 UNIDADES	431-00091-0001	TUBERIAS CALIBRADAS DE PVC DE 3,16 MM DE DIÁMETRO X 40,6 CM DE LONGITUD PARA BOMBA PERISTÁLTICA. TIPO: GILSON, CAT. F117949.
111	1	UNIDAD	431-01326-0003	MOLINILLOS ELECTRICOS P/GRANOS;



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				ALIMENTACION 220 V 50 HZ - ACCIONAMIENTO TRABA DE ACOPL RAPIDO - VELOCIDAD 23000RPM - MATERIAL CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE - CAMARA MOLIENDA ACERO INOXIDABLE - TIPO DALVO MODELO TDMC.
112	1	UNIDAD	431-02341-0049	BOMBA DE VACIO DESPLAZAMIENTO (60 HZ): 340 L/MIN; TENSIÓN: 110/220 V, ARRANQUE POR CAPACITOR. VACÍO NOMINAL 0,020 MBAR; MOTOR: ½ HP; FRECUENCIA: 50/60 HZ; RPM (50HZ): 1425 Y RPM (60 HZ): 1725. MOTOR ELÉCTRICO CON PROTECTOR TÉRMICO INCORPORADO TIPO DOSIVAC MODELO DVR 280
113	1	UNIDAD	433-00164-0025	ESPECTROFOTOMETROS; TIPO DOBLE HAZ - RANGO LONG. DE ONDA 190- 1100NM - ANCHO DE BANDA 0,01 - 5NM - ELEM. DETECTOR FOTOMULTIPLICADOR. ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL RANGO UV-VISIBLE DE ANCHO VARIABLE, QUE INCLUYA SOFTWARE PARA CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS A TRAVES DE PC EN AMBIENTE WINDOWS RANGO 185-900 NM (OPCIONAL A 220- 1400NM PARA REFLECTANCIA CON ACCESORIO) RESOLUCION 0.1 NM ANCHO DE BANDA VARIABLE: 0.1/0.2/0.5/1/2/5 NM DEBE INCLUIR: - 1 (UN) PORTACELDAS RECTANGULAR

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7800



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

				<p>PARA DOS (2) CELDAS DE 10, 20, 30, 50, 70 Y 100MM DE PASO ÓPTICO, PARA ESPECTROFOTÓMETROS UV-VISIBLE,</p> <p>- 5 (CINCO) PARES DE CELDAS DE CUARZO APAREADAS, DE 10MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO Y 3.5ML DE CAPACIDAD. INCLUYE CAJA DE PROTECCIÓN,</p> <p>- 6(SEIS) CELDA DE CUARZO DE 50MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO EXTERNO Y DE 17.5ML DE CAPACIDAD,</p> <p>REQUIERE PORTACELDA PARA CELDAS LARGAS.</p> <p>- 1 (UNA) COMPUTADORA THINKCENTRE M72E , INTEL CORE I3-2130 PROCESSOR,4GB,500GB 7200RPM S-ATA HDD,NO DISKETTE DRIVE,PCI/PCIE TOWER FACTOR,INTEL HD GRAPHICS,DVD RECORDABLE,GIGABIT, WINDOWS XP PRO, MONITOR LCD 19", KIT DE MOUSSE Y TECLADO.</p> <p>- 1 (UNA) IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8100. - 1 (UN) SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN A REALIZARSE EN NUESTRO LABORATORIO. QUE EL PROVEEDOR CUMPLA ISO 9001. TIPO UV 2600 SHIMADZU.</p>
114	1	UNIDAD	433-00171-0002	CONGELADORA VERTICAL DE LABORATORIO CON PANTALLA TÁCTIL Y

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7800



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

				REGISTRADOR DE DATOS INCORPORADO, -80°C TIPO: THERMO SCIENTIFIC - FORMA, MODELO 88300V.
115	1	UNIDAD	433-00188-0107	<p>BALANZA ANALÍTICA TIPO METTLER XPE 205 DR.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: CARGA MÁXIMA: NO MENOR A 200 G.</p> <p>DOBLE RANGO DE PESADA. RANGO DE ALTA SENSIBILIDAD: POR LO MENOS DE 0 A 70 G.</p> <p>SENSIBILIDAD: 0,1 MG; EN EL RANGO DE ALTA SENSIBILIDAD 0,01 MG.</p> <p>REPETIBILIDAD (PARA CARGA NOMINAL 200 G) (SD): 0,06 MG O MEJOR.</p> <p>DESVIACIÓN DE LINEALIDAD: 0,15 MG O MEJOR.</p> <p>EXCENTRICIDAD (CARGA DE PRUEBA 100 G): 0,25 MG O MEJOR. DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>PLATO DE PESAJE CON ENGANCHE LATERAL EN EL CUERPO TRASERO DE LA BALANZA (NO EN LA BASE).</p> <p>BANDEJA DE PESAJE TIPO ERGOCLIP. SISTEMA QUE INDIQUE QUE LA BALANZA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER USADA, EN CASO CONTRARIO DEBE EMITIR UNA SEÑAL DE ADVERTENCIA. KIT ANTIESTÁTICO UNIVERSAL. LA FIRMA PROVEEDORA DEBERÁ INSTALAR LA BALANZA, CALIFICARLA (IQ/OQ/PQ) Y ENTRENAR A LOS USUARIOS.</p>
116	1	UNIDAD	433-00188-0171	BALANZA GRANATARIA DE

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				LABORATORIO CAPACIDAD HASTA 2200 G - PESAJE MINIMO: 0.5 G - LINEALIDAD: ± 0.02 G - RESPUESTA: 1.5-2.5 SEG - PLATILLO DE ACERO INOXIDABLE 170 X 180 MM - PESO APROX 4,6 KG. CONSUMO ELÉCTRICO HASTA 0,5 A APROX. PANTALLA DIGITAL DE LCD CON LUZ - CALIBRACION INTERNA Y AUTOMATICA - CALIBRACION CON PESAS EXTERNAS ENTRE 1000 Y 2200 G - INFORME DE CALIBRACION GLP - CON TECNOLOGIA UNIBLOC - INTERFASE RS 232 - COMPATIBLE CON WINDOWS - CON POSIBILIDAD DE ADQUIRIR ACCESORIOS, INSUMOS Y CALIFICACION POSVENTA DEL PROVEEDOR. PROVEEDOR CUENTE CON NORMA ISO 9001. TIPO SHIMADZU UW2200H.
117	1	UNIDAD	433-00244-0007	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES DE F.N. 20, CON CONDENSADOR ABBE FIJO DE A.N. 1.25, CENTRABLE Y ENFOCABLE PARA LA ILUMINACIÓN KÖHLER, DEBERÁ POSEER UN BOMBILLO HALÓGENO DE 6V/30W PARA PROVEER ILUMINACIÓN AMPLIA PARA CUALQUIER OBSERVACIÓN. CON UN DISEÑO ERGONÓMICO: MANGOS EN EL FRENTE Y LA PARTE POSTERIOR PARA EL TRANSPORTE; TOPE DE CAMPO INTEGRADO, CON PLATINA INTEGRADA CON MANDOS A IZQUIERDA O DERECHA DISEÑADO SIN CREMALLERA, CONTROLES X,Y POSICIONADOS BAJOS CON EMPUÑADURAS ERGONÓMICAS PARA

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

				FACILITAR LA OPERACIÓN. TIPO OLYMPUS CX31.
118	1	UNIDAD	433-00244-0095	MICROSCOPIO INVERTIDO TRINOCULAR PARA CAMPO CLARO, CONTRASTE DE FASE Y FLUORESCENCIA. TIPO NIKON MODELO ECLIPSE TS100-F.
119	1	UNIDAD	433-02741-0008	AGITADOR MAGNÉTICO DE MÚLTIPLES PUESTOS, CON PLACA CALEFACTORA INTEGRADA, CON 10 PUESTOS DE AGITACIÓN. VELOCIDAD 0-1100 RPM, TEMPERATURA HASTA 120 °C.
120	1	UNIDAD	433-02748-0011	PAQUETE DE 2 CONJUNTOS PARA HOMOGENEIZACIÓN DE TEJIDOS (CÁMARA DE MOLIDO + ÉMBOLO). CAPACIDAD: 2 ML. TIPO: POTTER-ELVEHJEM, CAT. COLE-PARMER 04468-14.
121	1	UNIDAD	433-02755-0004	DESTILADOR DE AGUA. CARACTERÍSTICAS: CAUDAL: 3 LT./HS, SALIDA PARA DRENAJE, CALENTAMIENTO ELÉCTRICO, TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL AGUA SON DE VIDRIO. TIPO: THERMO BARNSTEAD (USA) MODELO MEGA PURE MP-3 A.
122	1	UNIDAD	433-03970-0005	INSTRUMENTOS DE MEDICION; USO MEDICION PARTICULAS - RANGO DE MEDICION 1 - 10MN - PRECISION ESTANDAR - NOMBRE MEDIDOR TAMAÑO DE PARTICULAS UN APARATO PARA DETERMINACIÓN DE DOSIS EMITIDA EN INHALADORES DOSIFICADORES QUE INCLUYA: UN SET DE 3 SELLOS DE SILICONA,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				<p>CUATRO TUBOS COLECTORES, OCHO TAPAS DE SILICONA PARA EL CASQUILLO DE ENJUAGUE, 500 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO DE 25 MM., UN ADAPTADOR BUCAL PARA EL APARATO DE DOSIS EMITIDA Y UN SET DE HERRAMIENTAS PARA EL ADAPTADOR BUCAL. TIPO COPLEY 8201, 8202, 8203, 8205, 8210, 5003, 5004.</p> <p>UN ACCESORIO PARA POLVOS INHALATORIOS QUE INCUYA LA UNIDAD DE MUESTREO (CON SELLOS DE SILICONA), UN SET DE 3 SELLOS DE SILICONA, UN PIE (CON ABRAZADERA Y NUEZ) Y 100 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO DE 47 MM. TIPO COPLEY 8601, 8602, 8111, 8603.</p> <p>UN FLUJÓMETRO (ENTRE 0-200L/MIN), SU ADAPTADOR PARA EL PUERTO DE INDUCCIÓN Y UN CONTROLADOR DE FLUJO CRÍTICO. TIPO COPLEY 8764, 8060, 8760.</p> <p>UN IMPACTADOR DE VIDRIO, UN SET DE REPUESTOS, UN ADAPTADOR BUCAL PARA EL IMPACTADOR DE VIDRIO, UN MODIFICADOR PARA SPRAY NASAL. TIPO COPLEY 8901, 8916, 5237, 8999.</p> <p>UN IMPACTADOR DE CASCADA ANDERSEN (ACI) 28.3 L/MIN (MATERIAL: ALUMINIO), UN PUERTO UNIVERSAL DE INDUCCIÓN (MATERIAL: ALUMINIO), UNA ABRAZADERA PARA EL IMPACTADOR, UN SOPORTE PARA EL IMPACTADOR, UN PRESEPARADOR PARA POLVOS DE 28.3 L/MIN</p>
--	--	--	--	---

(1) Se fijan al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				<p>(MATERIAL: ALUMINIO) Y 100 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO (DIÁMETRO: 81MM). TIPO COPLEY 8301A, 8501A, 5212, 5401, 8401, 8316.</p> <p>UNA BOMBA DE VACIO DE ALTA CAPACIDAD (FLUJO MÁXIMO DE 410L/MIN), UN KIT PARA LA BOMBA. TIPO COPLEY 7901, 7905.</p> <p>RECOLECTOR DE DOSIS EMITIDAS, QUE INCLUYA UN PIE CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, DOS CARTUCHOS DE FILTRO DE REPUESTO Y UN CONTADOR DE DOSIS. TIPO COPLEY 5000, 5001, 5002, 5007</p> <p>INCLUIR LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>DOCUMENTACIÓN IQ/OQ SEGÚN FARMACOEPA PARA EL APARATO PARA DETERMINACIÓN DE DOSIS EMITIDA EN INHALADORES Y EL IMPACTADOR DE VIDRIO. TIPO COPEY 8000, 8955</p> <p>ENTRENAMIENTO PARA 6 PERSONAS (EMISIÓN DE CERTIFICADOS) CON EL EQUIPO Y TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, DE SER NECESARIO.</p>
123	1	UNIDAD	433-04089-0001	<p>MANIFOLD DE 3 BOCAS, CON TIPO DE VALVULA DE 2 VÍAS; DIMENSIONES: 45,7 X 12,1 X 17,8 CM TIPO ADVANTEC O SIMILAR; CÓDIGO DE COLE-PARMER:EW-02924-20).</p>
124	1	UNIDAD	433-04307-0022	<p>PLACA CALEFACTORA CON TEMPERATURA REGULABLE. MATERIAL: CERÁMICA. TAMAÑO: 25,4 CM X 25,4 CM. TIPO: STABLE TEMP CAT: COLE</p>

(1) Se fijan en el momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7860

				PALMER 2013/2014 #JZ-03405-30.
125	1	UNIDAD	433-05212-0001	CONTROLADOR DE SISTEMA PARA HPLC SHIMADZU, TIPO MODELO CBM-20A N/P 228-45012-48.
126	1	UNIDAD	433-05216-0003	BASE PLATE ASSEMBLY, PARA DISOLUTOR HANSON SR8 PLUS P/N 73-100-410.
127	1	UNIDAD	433-05220-0002	<p>INYECTOR AUTOMÁTICO TIPO SHIMADZU MODELO SIL-20ACHT PARA EQUIPO DE HPLC MARCA SHIMADZU EXISTENTE EN EL INAME. CON ENFRIADOR DE MUESTRAS: CONTROL DE TEMPERATURA, POR LO MENOS ENTRE 4 Y 40 °C CON CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO POR BLOQUE. RANGO DE INYECCIÓN: POR LO MENOS DE 0,1 A 100 µL EN PASOS DE 0,1 µL ENTRE 0,1 Y 0,9 µL Y LUEGO EN PASOS DE 1µL. CONDICIONES OPERACIONALES: SE PUEDEN FIJAR EN POR LO MENOS 90 PASOS. REPRODUCIBILIDAD DE INYECCIÓN: 0,3 % Ó MEJOR PARA VOLÚMENES DE 10 µL. EXACTITUD DE VOLUMEN DE INYECCIÓN: ± 1 % Ó MEJOR (10 INYECCIONES DE 50 µL). DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>A) UN RACK PARA MUESTRAS DE NO MENOS DE 70 POSICIONES PARA VIALES DE 1,5 ML, ADEMÁS 10 VIALES DE 1,5 ML PARA MUESTRAS CONTROL.</p> <p>B) 4 KITS DE 100 VIALES DE 1.5 ML C/U, DE VIDRIO CLARO CON 100 SELLOS COMBINADOS DE 9 MM, CON TAPA A ROSCA PERFORADA DE PP Y SEPTA RANURADA DE SILICONA</p>



Ministerio de Salud
 Secretaria de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				<p>BLANCA / PTFE AZUL, PARA INYECTORES AUTOMÁTICOS TIPO SHIMADZU.</p> <p>C) UN CONJUNTO DE RESPUESTOS TIPO SHIMADZU PARA INYECTOR AUTOMÁTICO SIL-20AHT, CONSISTENTE EN: 1 FILTRO DE SUCCIÓN; 1 CONECTOR DE PEEK; 1 FÉRULA DE TEFLON; 1 X 1.3 METROS DE TUBERÍA DE TEFLON; 1 AGUJA CON RECUBRIMIENTO; 1 FÉRULA 1.2F, 1 TUERCA MACHO; 1 LAZO DE MUESTRA; 2 FÉRULAS 1.6F; 1 TUERCA MACHO 1.6MN; 1 TUERCA MACHO 1.6MN-W6; 1 SELLO DE AGUJA PEEK; 1 SELLO DE PISTÓN; 1 ROTOR PARA LPV; 1 ROTOR PARA HPV.</p> <p>D) UNA CAJA RESERVORIO DE SOLVENTES PARA SISTEMA PROMINENCE, TIPO SHIMADZU.</p> <p>LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ INSTALAR EL INYECTOR Y PROVEERÁ TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. ADEMÁS PROCEDERÁ A SU CALIFICACIÓN.</p>
128	1	UNIDAD	433-05220-0002	<p>INYECTOR AUTOMÁTICO PARA SISTEMAS DE HPLC, MODELO SIL-20AHT UFLC, N/P 228-45132-48, TIPO</p>

(1) Se fijará al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				SHIMADZU. RANGO DE INYECCION: 0.1 - 100µL Y 1 - 2000µL. INCLUIR UN RACK PARA MUESTRAS DE 105 POSICIONES PARA VIALES DE 1.5ML Y UN RACK DE CONTROL DE 10 POSICIONES PARA VIALES DE 1.5ML. CON 2 KITS DE 100 VIALES C/U, UN CONJUNTO DE RESPUESTOS PARA INYECTOR AUTOMATICO Y UNA CAJA DE RESERVORIO DE SOLVENTES.
129	2	UNIDAD	433-05227-0003	BOMBA PARA HPLC SHIMADZU, MULTIPROPÓSITO, CON MECANISMO DE PISTÓN EN TANDEM, TIPO MODELO LC-20AT CE MARKED, N/P 228-45001-48.
130	1	UNIDAD	433-06436-0001	QUEMADOR ELECTRICO DE ANSAS.
131	1	UNIDAD	433-06436-0006	VORTEX PARA TUBOS O FRASCOS- VELOCIDAD REGULABLE.
132	1	UNIDAD	433-06499-0019	MICROCENTRÍFUGA VELOCIDAD: 6.000 RPM. FUERZA CENTRÍFUGA RELATIVA MÁXIMA: 2.000XG. INCLUYE UN ROTOR PARA 6 MICROTUBOS DE 1,5 ML Y UN ROTOR PARA 2 TIRAS DE TUBOS DE 0,2 ML. AMBOS DE ÁNGULO FIJO. OPERACIÓN: 220 VAC, 50/60 HZ. TIPO: CAT. COLE-PARMER 00280-EI.
133	1	UNIDAD	433-06515-0005	DIGESTOR TIPO PARA MICROONDAS. REGULADOR TEMPERATURA POR FIBRA ÓPTICA. ESTABILIDAD 4°C. CAPACIDAD 12 VASOS. DEBE INCLUIR: - 1(UN) CONTROL DE TEMPERATURA POR FIBRA OPTICA EN VASO CONTROL Y SISTEMA INFRARROJO DE MONITOREO DE LA TEMPERATURA



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

28

				<p>EXTERNA DE CADA VASO DE REACCIÓN PARA SISTEMA DE DIGESTIÓN POR MICROONDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 (UN) MECANISMO DE CONTROL DE PRESIÓN. - 1 (UN) CONJUNTO DE 12 VASOS DE 100ML (CONTROL TEMPERATURA Y PRESION). <p>INCLUYE 1 VASO DE CONTROL DE PRESION Y TEMPERATURA, 11 VASOS ESTÁNDAR, UNA BANDEJA PORTAVASAS, Y UN ESTACION DE AJUSTE DE VASOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 (VENTICUATRO) LINER TFM DE 100ML PARA VASOS. - 22 (VENTIDOS) TAPA DE VASOS. - 2 (DOS) TAPA DE VASOS <p>INCLUYE UN TERMOPOZO DE ZAFIRO Y UN ANILLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 (UN) POR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN A REALIZARSE EN NUESTRO LABORATORIO. TIPO CEM CORPORATION. MODELO MARS6. N/P 927502.
134	1	UNIDAD	433-07592-0008	<p>PURIFICADOR DE AGUA. USO PARA LABORATORIO. SISTEMA CONTINUO.</p> <p>. ESPECIFICACIONES:</p> <p>AGUA TIPO 1 (SEGÚN ASTM)</p> <p>CANTIDAD PRODUCIDA: HASTA 120 L/H</p> <p>FLUJO DE AGUA: HASTA 2 L/MIN</p>

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

3000

				CONDUCTIVIDAD TÍPICA: 0,055 MS/CM RECUENTO DE MICROORGANISMOS: < 1 CFU/1000 ML RECUENTO DE PARTÍCULAS: < 1/ML CONTENIDO DE TOC: < 2 PPB. DEBE INCLUIR: - 1 (UN) KIT DE CARTUCHOS DE PRETRATAMIENTO. CANTIDAD: 1 PAQUETE CON 2 UNIDADES. - 1 (UN) SARTOPORE 150; 0.2MM; SIZE 4; 5PK. - 1 (UN) SISTEMA DE PRETRATAMIENTO A CARTUCHO EN 3 ETAPAS. - SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN. TIPO SARTORIUS MODELO ARIUM PRO UV.
135	1	UNIDAD	433-07596-0001	CAMARA DE USING. INCLUYENDO: 2 ROUND INSERT 9,0 MM, CON O-RING (U9924A-09 CAT 64-0584) Y 2 ROUND INSERT 6,0 MM, CON O-RING (U9924A-06 CAT 64-0583) TIPO: WARNER MODELO U2500. CAT 64-0575S.
136	7	UNIDAD	437-00015-0127	HELADERA VERTICAL PARA LABORATORIO. CAPACIDAD ENTRE 450 Y 700 LITROS. ILUMINACION INTERNA CON INTERRUPTOR. PUERTA CON AL MENOS DOBLE VIDRIO Y CIERRE MAGNETICO. CERRADURA EN LA PUERTA. INDICADOR DIGITAL DE TEMPERATURA, CALIFICADO CON

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				TRAZABILIDAD AL INTI. RANGO DE TRABAJO: ENTRE +2 Y +10 °C. TENSION: 220V. INCLUIR: ESTABILIZADOR CON CORTE POR ALTA Y BAJA TENSIÓN ADECUADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. OPCIONAL DE ALARMA SONORA Y/O LUMÍNICA POR PUERTA ABIERTA Y REGISTRADOR GRAFICO DE TEMPERATURA TIPO LAREU 5000 / PRESVAC FEDE 4 / BLOODBANK 470 / HYC-610L / THERMO SCIENTIFIC RPR2304D / PANASONIC MPR-514R-PE / COLEPARMER TW-44261-06
137	6	UNIDAD	438-06134-0006	REGISTRADOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL. CAPACIDAD DE ALMACENAR EN MEMORIA POR LO MENOS 30.000 DATOS. TEMPERATURA DE TRABAJO -40 A +70°C, PRECISIÓN +/- 0,3°C O MEJOR, RESOLUCIÓN 0.1C. ALARMA VISUAL Y SONORA PARA DATOS FUERA DE ESPECIFICACIONES. DEBE INCLUIR UNA INTERFASE CADA TRES REGISTRADORES, SOFTWARE DE CONTROL Y UNA BATERIA DE REPUESTO (POR CADA REGISTRADOR) . TIPO AZ 8828 / ESCORT ILOG.
138	1	UNIDAD	439-04190-0007	LAVADOR ULTRASONICO; CAPACIDAD 10L - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - PARA LABORATORIO - TIMER DIGITAL - CALEFACCIÓN CON REGULACIÓN DIGITAL DATOS GENERALES

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

				- BATEA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1.00 MM DE ESPESOR. - GABINETE DE FIBRA DE VIDRIO (PRFV) - TRANSDUCTORES PIEZOELÉCTRICOS TIPO PZT4 - INCORPORA: CANASTO, TAPA, TIMER, DESAGOTE, ACCESORIOS ESPECIALES. DATOS TÉCNICOS DIMENSIONES INTERIORES DE LA BATEA (MM): LARGO: 300, ANCHO: 240, PROF.: 150 DIMENSIONES EXTERIORES DEL EQUIPO (MM): LARGO: 410, ANCHO: 300, ALTO: 365 CAPACIDAD: 11 LITROS FRECUENCIA: 40 KHZ. POTENCIA: 400 WATTS. ALIMENTACIÓN: 220V - 50 / 60HZ TIPO TESTLAB TB010TDCD.
139	1	UNIDAD	439-04298-0008	DESTILADOR DE AGUA DE CALENTAMIENTO ELECTRICO Y CONTROL AUTOMATICO. MONOFASICO PARA 220V, TIPO HONGO. CONSUMO ELECTRICO APROXIMADO DE 5600W. RENDIMIENTO: 8 LITROS DE AGUA POR HORA. CALDERA, TAPA, CONDENSADOR Y TRAMPA DE VAPOR EN ACERO INOXIDABLE. PRECALENTAMIENTO POR CONTRACORRIENTE. CALEFACCION ELECTRICA DE INMERSION, BLINDADA EN VAINA DE ACERO INOXIDABLE. CON CORTE AUTOMATICO POR FALTA DE

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				AGUA. QUE INCLUYA TRASLADO E INSTALACION.
140	1	UNIDAD	439-06778-0015	TERMOHIDRÓMETROS TIPO DIGITAL - APAGADO NO - RANGO DE HUMEDAD 0 A 100% - RANGO DE TEMPERATURA (-) 10°C A (+) 60°C.
141	1	UNIDAD	439-06872-0001	VOLTÍMETRO TIPO MILLIPORE PARA MILLICELL-ERS COD. CATMERS 00002.
142	2	UNIDAD	439-07036-0001	REGISTRADOR GRÁFICO Y SONDA DE TEMPERATURA DE RANGO DE TEMPERATURA 0 A 250°C, CON SU RESPECTIVA CALIBRACIÓN Y COLOCACIÓN DE SONDA.
143	1	UNIDAD	481-02091-0072	SOFTWARE DE CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS LABSOLUTIONS LC WS VER 5.3 SINGLE LC, TIPO SHIMADZU, N/P 223-07700-92. PERMITE EL CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE UN SISTEMA HPLC SERIE LC-10A, SERIE LC-10AVP, SERIE LC-20A PROMINENCE, SERIE LC-30A NEXERA, Y SISTEMAS INTEGRADOS LC-2010. REQUIERE CABLE RS-232C PARA CONEXIÓN DEL LC-2010 O SCL-10AVP A LA PC. INCLUIR PC E IMPRESORA LASER RECOMENDADA POR EL PROVEEDOR.
144	1	UNIDAD	481-08125-0001	SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO ANIMAL. CARACTERÍSTICAS: INCLUYE: • 60000 ANY-MAZE LICENSE, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DURANTE UN AÑO. • 60050 ANY-MAZE, UN AÑO DE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

				SOPORTE TÉCNICO. <ul style="list-style-type: none"> • 47400-010 VIDEOCÁMARA BLACK AND WHITE DE ALTA SENSIBILIDAD INCLUYENDO VARIFOCAL DAY & NIGHT LENS & CEILING SUPPORT. • 47400-012 CONVERTIDOR ANALOGO-DIGITAL FIREWIRE, 1 CANAL, PARA CONEXIÓN DE 47400-010 A LAPTOP PC. KIT COMPLETO INCLUYENDO ADAPTADOR, CABLES Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE FIREWIRE. • 47432 OPEN-FIELD, 44 CM, PAREDES OSCURAS. TIPO: UGO BASILE: CAT. ANY MAZE NRO 60000/ 60050/ 47400-010/ 47400-012.
145	1	UNIDAD	481-08125-0001	SOFTWARE STARE VERSION 12.10 UPDATE (CÓDIGO 30064967) COMPATIBLE CON CALORIMETRO DIFERENCIAL METTLER DSC 821E.
Servicio				
Observaciones del ítem				
Observaciones del catalogo				
Especificación técnica				
Despiece				
Tolerancia				
Datos de la solicitud de la provisión				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Equipos y Accesorios para el Instituto Nacional de Medicamentos según lo descrito en el punto 12. Bienes solicitados y está compuesta por CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) renglones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2015, en Av. de Mayo 869, piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. La oferta económica deberá detallarse en el formulario adjunto en el ANEXO II. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° Piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° (1)/2015.

"Adquisición de Equipos y Accesorios INAME"

Fecha, Lugar y Hora de apertura: Bs. As. (1) a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

- Razón Social.
- Domicilio.
- Teléfono.
- C.U.I.T.
- Correo Electrónico (en el que serán válidas todas las comunicaciones).

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>) normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7893

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones, salvo lo estipulado en el Artículo 70 Inciso g) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto N° 893/12.

En caso que el Oferente fuese una persona física deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los Artículos 234 a 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o por fax al número 4340-0833 y/o por correo electrónico a: emazzone@anmat.gov.ar, y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas del plazo fijado para la presentación de las ofertas, según lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado al llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, el Decreto Delegado N° 1023/01, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual d) Se verificará que los oferentes no se encuentren inscriptos en el REPSAL.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio y calidad.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

Para los equipos a adquirir será contemplado como parámetro en la evaluación de la oferta, a aquellos oferentes que posean sistemas similares instalados en el mercado local y cuyas presentaciones hayan sido avaladas por organismos nacionales y/o internacionales.

En cualquier circunstancia, la ANMAT se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta DIEZ (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T., a las SETENTA Y DOS HORAS (72) de notificado de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega del bien por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y cualidades del bien con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran las capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 11º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I)

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

2015

Todos los ítems adjudicados del mismo hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica de los bienes adquiridos.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán especificar marca en cada producto cotizado, de no hacerlo, el renglón no será tenido en cuenta para la comparación de las ofertas.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1:

DOCE (12) Tacos - material goma y corcho - uso antivibratorio, medida 53 x 72 mm. Tipo "VIBRASTOP" medida 4.

Renglón 2:

UNA (1) Caja por 10 unidades de estándar "SAMPLE DISPERSION UNITS QAS 2001" para mastersizer X.

Renglón 3:

UN (1) Envase por 100 ML de aceite de inmersión para microscopia.

Renglón 4:

UNA (1) Columna para HPLC - material: CN - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "PHENOMENEX OOF-4255-E0".

Renglón 5:

UN (1) Cartucho para HPLC - material: CN - largo: 125 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Diámetro interno: 4,0 mm. - Tipo "LICHROSPHERE 79925CN-564".

Renglón 6:

UNA (1) Columna para HPLC - material: CN - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,0 mm. - Tipo "LUNA".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 7:

UNA (1) Columna para HPLC - material: CN - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 3 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,0 mm. - Tipo "LUNA 00B-4254-BO".

Reglón 8:

CUATRO (4) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "PHENOMENEX KINETEX OOF-4601-E0".

Reglón 9:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 2,6 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - Tipo "PHENOMENEX KINETEX OOB-4462-AN".

Reglón 10:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 2,5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,0 mm. - Tipo "PHENOMENEX OOD-4446-BO".

Reglón 11:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 300 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,0 mm. - Tipo "LUNA".

Reglón 12:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 3,9 mm. - Tipo "LUNA".

Reglón 13:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 2,6 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 3,0 mm. - Tipo "KINETEX".

Reglón 14:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - Tipo "KINETEX".

Reglón 15

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOB4475AN".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 16:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOD4475AN".

Reglón 17:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 2,6 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOD4462AN".

Reglón 18:

TRES (3) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 250 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA 00F-4252-E0".

Reglón 19:

TRES (3) Columnas para HPLC - material: C18 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA".

Reglón 20:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 130 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - Tipo "WATERS 176001048".

Reglón 21:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 encapsada - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 3 micrón. Tamaño de poro: 100 A. - Diámetro interno: 4,6mm. Tipo "PHENOMENEX OOF-4439-E0".

Reglón 22:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C18 encapsada - largo: 250 mm. - tamaño partícula: 3 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm - Tipo "PHENOMENEX OOG-4439-E0".

Reglón 23:

DOS (2) Elementos precolumnas - Aplicación cromatografía - calidad HPLC - material C8.

Reglón 24:

DOS (2) Envases por 10 unidades C/U de precolumna para HPLC - material: C8 - tamaño partícula: 5 micrón. - Tipo "LICHROCART® 4-4 LOCHROSPHER® 100RP-8".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 25:

UN (1) Paquete por 3 unidades de precolumna ACQUITY UPLC BEH C8 VANGUARD 130Å, 1.7 µm, 2.1 mm x 5 mm. Tipo "WATERS REFERENCIA: 186003978".

Reglón 26:

DOS (2) Precolumnas c 8 para UHPLC largo menor a 10mm, tamaño de partícula menor a 3 micrón., Diámetro interno 2,1mm con holder Tipo "SHIMPACK 224-30205-01 O PHENOMENEX AJO 8784 Y AJO 9000".

Reglón 27:

UN (1) Paquete por 3 unidades de precolumna ACQUITY UPLC BEH C18 VANGUARD 130Å, 1.7 µm, 2.1 mm x 5 mm. Tipo "WATERS REFERENCIA: 186003975".

Reglón 28:

DOS (2) Precolumnas C18 para UHPLC largo menor a 10mm, tamaño de partícula menor a 3 micrón., Diámetro interno 2,1 mm con holder Tipo "SHIMPACK 227-30046-01 O PHENOMENEX AJO 8782 Y AJO 9000".

Reglón 29:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C8 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA OOF-4249-EO".

Reglón 30:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C8 - largo: 125 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA OOE-4249-EO".

Reglón 31:

OCHO (8) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 250 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA OOG-4249-EO".

Reglón 32:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C8 - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "AGILENT ZORBAX ECLIPSE XBD CAT. 946975-906".

Reglón 33:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 3 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 3,0 mm. - Tipo "PHENOMENEX OOD-4248-YO".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 34:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C8 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 3,0 mm. - Tipo "KINETEX OOD-4499-YO".

Reglón 35:

TRES (3) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 50 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOB-4499-AN".

Reglón 36:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOD4499AN".

Reglón 37:

DOS (2) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 100 mm. - tamaño partícula: 2,6 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - con certificado individual de aptitud Tipo "KINETEX OOD4497AN".

Reglón 38:

TRES (3) Columnas para HPLC - material: C8 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Tamaño de poro: 100 A. Diámetro interno: 4,6 mm. - Tipo "LUNA".

Reglón 39:

UNA (1) Columna para HPLC - material: C8 - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 1,7 micrón. Tamaño de poro: 130 A. Diámetro interno: 2,1 mm. - Tipo "WATERS 186003377".

Reglón 40:

UNA (1) Columna para HPLC - material: fenil-hexil - largo: 150 mm. - tamaño partícula: 5 micrón. Diámetro interno: 4,6 mm. Tamaño de poro: 100 a. - Tipo "BETASIL".

Reglón 41:

UN (1) Envase por 60 ML de ross. reference electrode filling solution. 3 m kcl. Tipo "THERMO FISHER SCIENTIFIC 810007".

Reglón 42:

UN (1) Envase por 475 ml solución de almacenamiento de electrodos. Código: OR.910001.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 43:

DOS (2) Reglas para medir el nivel de nitrógeno líquido, Tipo "COLE PARMER. CAT: TW-03778-60 MEASURING ROD".

Reglón 44:

UN (1) Envase por 5 unidades de filtros poro de 0.45 µm, para easypet. Tipo "EPPENDORF CAT 4421".

Reglón 45:

DIEZ (10) Bolsas por 100 unidades c/u de filtros de muestreo de 10 micrones P / N° 27-101-074 para disolutor hanson.

Reglón 46:

DOS (2) Cajas por 1000 unidades c/u de tips standard 2-200 µl - Tipo "EPPENDORF cat. nro: 0030 000.870".

Reglón 47:

OCHO (8) Pipetas graduadas - material plástica - tipo automático - capacidad 1000 microlitros - medida mínima 100 microlitros - certificadas. Posibilidad de calibrar, adquirir repuestos y accesorios del proveedor. Debe incluir 2 packs de 1000 tips. Tipo "GILSON".

Reglón 48:

OCHO (8) Pipetas graduadas - material plástica - tipo automático - capacidad 200 microlitros - medida mínima 20 microlitros - certificadas. Posibilidad de calibrar, adquirir repuestos y accesorios del proveedor. Debe incluir 2 packs de 1000 tips. Tipo "GILSON".

Reglón 49:

UNA (1) Pipeta automática de 8 canales, volumen 30-300 µl. posibilidad de calibrar, adquirir repuestos y accesorios del proveedor. Tipo "EPPENDORF".

Reglón 50:

DOS (2) Dispensadores automáticos de volumen, con cargador de batería conectable a 220v; útil para pipetas de 0,1 a 100 ml Tipo "EPPENDORF EASYPET 3 - 4430000026" - o similar.

Reglón 51:

ONCE (11) Cajas por 96 tips c/u de tips de 200 microlitros para pipeta automática. Tipo "EPPENDORF" o similar.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

78

Reglón 52:

DIEZ (10) Cajas por 96 tips c/u de tips de 1 ml para pipeta automática, Tipo "EPPENDORF" o similar.

Reglón 53:

CUATRO (4) Bolsas por 50 unidades c/u de tips descartables; capacidad 5 ml.

Reglón 54:

Un (1) vial de vidrio inactínico c/tapa a rosca p/HPLC x100. Volumen 4 ml. Tipo "SHIMADZU P/N 228-21287-91".

Reglón 55:

DOS (2) Cajas por 100 unidades c/u de viales de 1.5 ml (32x11.6 mm) de vidrio ámbar, apertura ancha, con tapas perforadas a rosca y septas de teflón/silicona para inyectores automáticos Tipo "SHIMADZU.N/P 11090520".

Reglón 56:

CUATRO (4) Paquetes por 125 unidades c/u de viales de 22 ml de muestreador automático para análisis por head space Tipo "Tekmar, N/P 14-4440-024".

Reglón 57:

CINCO (5) Cajas por 100 unidades c/u de viales de vidrio calro de 1,5 ml de capacidad para HPLC. Tipo "SHIMADZU N/P 228-16965-91".

Reglón 58:

CINCO (5) Cajas por 100 unidades c/u de viales de vidrio claro de 2 ml de capacidad para inyector automático aoc-2oi Shimadzu, Tipo "SHIMADZU N/P 221-34272-92".

Reglón 59:

TRES (3) Envases por 100 unidades c/u de viales de vidrio de borosilicato con tapa y septo de silicona de 4 ml de capacidad.

Reglón 60:

Dos (2) Cajas por 100 unidades c/u de viales de color transparente de 1,5 ml.

Reglón 61:

TRES (3) Registradores de temperatura con display digital. Capacidad de almacenar en memoria por lo menos 30.000 datos. Temperatura de trabajo -40 a +70°C, precisión +/- 0,3°C o mejor, resolución 0.1c. Alarma visual y sonora para datos fuera de especificaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Debe incluir una interfase cada tres registradores, software de control y una batería de repuesto (por cada registrador). Tipo "AZ 8828 / ESCORT ILOG".

Reiglón 62:

UNA (1) Bolsa por 50 unidades de criotubos estériles autoportantes de 3,5 ml. Tipo "NUNC".

Reiglón 63:

CUATRO (4) Bolsas por 50 unidades c/u de crioviales de 1.8 ml estériles autoportantes con rosca interna Tipo "NUNC".

Reiglón 64:

CUATRO (4) Paquetes por 125 unidades c/u de septas de teflón/silicona para viales de muestreador automático para análisis por head space modelo 7000/HT, Tipo "Tekmar", N/P 14-5818-043.

Reiglón 65:

CINCO (5) Paquetes por 100 unidades c/u de septas de goma de siliconas y teflón, de 8 mm de diámetro, para viales de 1,5 ml de capacidad para HPLC Shimadzu, N/P 221-26718-93.

Reiglón 66:

CINCO (5) Paquetes por 100 unidades c/u de septas para viales de 1,5 a 2 ml de capacidad compatibles con autoinyector AOC-20i Shimadzu, N/P 221-41239-91.

Reiglón 67:

UNA (1) Bolsa por 1000 unidades de tubos cónicos transparentes de 1,5 ml Tipo "EPPENDORF CAT. NRO: 0030 125150".

Reiglón 68:

DOS (2) Cajas por 100 unidades c/u de tubos cónicos de 2 ml estériles. Tipo "EPPENDORF".

Reiglón 69:

DIEZ (10) Cajas por 100 unidades c/u de tubos cónicos de 1,5 ml estériles Tipo "EPPENDORF".

Reiglón 70:

CUATRO (4) Cajas por 100 unidades c/u de tubos cónicos de 2 ml color caramelo. Tipo "EPPENDORF".

Reiglón 71:

DOS (2) cubetas de precisión de cuarzo para lector uv de 10mm. Tipo "HELLMA", modelo 6030-uv o similar (número de orden 6030-uv-10-531).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 72:

DOCE (12) Cajas por 100 unidades C/U de tips standard 50-1000 µl. Tipo "EPPENDORF", order n°: 0030 000 919.

Reglón 73:

UNA (1) Pipeta automática: rango de volumen dispensado: 100 a 1000 µl (volumen variable), con eyector de puntas individual (dos botones de control), indicador de volumen de 4 dígitos, incremento de volumen de 1 microlitro, autoclavable Tipo "EPPENDORF".

Reglón 74:

UNA (1) Pipeta automática: rango de volumen dispensado: 20 a 200 µl (volumen variable), con eyector de puntas individual (dos botones de control), indicador de volumen de 4 dígitos, incremento de volumen de 1 microlitro, autoclavable Tipo "EPPENDORF".

Reglón 75:

TRES (3) Micropipetas automáticas tipo automática. Escala variable. Volumen 500 a 5000 microlitros. Sensibilidad 5 microlitros. Posibilidad de calibrar, adquirir repuestos y accesorios del proveedor, con certificado. Debe incluir 2 packs de 1000 tips. Tipo "GILSON P5000".

Reglón 76:

UN (1) equipo de filtración diseñado para HPLC, compuesto de embudo de vidrio de 300 a 500 ml de capacidad, soporte de vidrio sinterizado para membrana de 47 mm de diámetro, tapón de goma de silicona N° 8 y pinza de aluminio anodizado. Tipo "COLE PARMER TW-34509-00".

Reglón 77:

SIETE (7) Cajas por 1000 unidades c/u de tips standard 500-5000 µl Tipo "EPPENDORF ORDER N°: 0030 000.978 CAT. N°: 022492080".

Reglón 78:

UN (1) Cuenta colonias digital, contador semi-automático digital para el conteo de gérmenes circuito integrado CMOS, campo negro iluminado por fluorescencia circular, lupa superior y lápiz para contacto que facilita el conteo, capacidad de conteo: 0-999, dimensiones: 268 x 225 x 90 mm, peso: 1.5 kg, alimentación 220v - 50Hz Tipo "NUMAK" modelo J-2 o similar.

Reglón 79:

UN (1) Electrodo tipo "MILLIPORE" para millicell-ers cod. mers stx 01.

Reglón 80:

UN (1) Soporte de electrodos flexible. Tipo "OAKTON, N° CAT. JZ-35617-50".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

Reglón 81:

UN (1) Soporte para micropipetas por 8 posiciones. Tipo "NUMAK" código: MLI-00021.

Reglón 82:

UN (1) Kit de 5 tuercas macho con férulas incorporadas, de polímero peek, para conexión de tuberías/columnas/módulos de HPLC Tipo "SHIMADZU" N/P 228-18565-84. (Hasta presiones de 150 bar).

Reglón 83:

UN (1) Filamento para espectrometro de masas Tipo "SHIMADZU Qp2010 Ultra P/N 10340-91".

Reglón 84:

UNA (1) Reparación y accesorios para cromatógrafos - elemento: férula de vespel de 0,4 mm - partida N° 072654 SH - Tipo "SHIMADZU".

Reglón 85:

UNA (1) Caja por 10 unidades c/u de férulas de grafito 0,5 mm ID Tipo "JENCK".

Reglón 86:

UN (1) Horno para columnas de HPLC Tipo "SHIMADZU" modelo CTO-10ASVP, para equipo de HPLC Shimadzu existente en el INAME, con bloque calefactor y de enfriamiento por efecto peltier.

Rango de control de temperatura por lo menos desde ambiente hasta -15 °C y desde ambiente hasta +60 °C. Temperatura programable mediante software LabSolutions. Exactitud de control de temperatura $\pm 0,1$ °C o mejor. Deberá incluir detector de pérdidas de solventes. La firma adjudicataria deberá instalar el horno y proveerá todas las conexiones necesarias para su funcionamiento, además procederá a su calificación.

Reglón 87:

UN (1) Inyector Split splitless para cromatógrafo de gases GC 2010 plus - Tipo "SHIMADZU".

Reglón 88:

DOS (2) Reparaciones y accesorios para cromatógrafo - jeringa 10 microlitros para autoinyector AOC-20i - Tipo "SHIMADZU" partid N°s221-43618.

Reglón 89:

UN (1) Anillo de adaptación (58 mm > 52 mm) para cámara canon. Tipo "CANON LA-DC 58L".

Reglón 90:

CUATRO (4) Racks autoclavables para tips de 200 µl. order N° 0030 073.061.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 91:

CUATRO (4) Racks autoclavables para tips de 1000 µl order N° 0030 073.100.

Reglón 92:

DOS (2) Envases por 2 unidades c/u de celda p/espectrofotometría; paso óptico 10mm - capacidad 0,7 a 3,5 ml - accesorio tapa - Tipo celda de cuarzo con tapa de teflón, de 10mm de paso óptico, 45mm de altura, 12.5mm de ancho externo y 3.5ml de capacidad. Para UV SHIMADZU 1800.

Reglón 93:

CUATRO (4) Paquetes por 125 unidades c/u de tapas de viales para muestreador automático para análisis por head space modelo 7000/ht, Tipo "TEKMAR N/P 14-4436-000".

Reglón 94:

CINCO (5) Paquetes por 100 unidades c/u de tapas perforadas de color negro para viales de 1,5ml de capacidad, para HPLC SHIMADZU.

Reglón 95:

CINCO (5) Paquetes por 100 unidades c/u de tapas color blanco para viales de 1,5-2,0ml de capacidad para inyector automático AOC-20i Tipo "SHIMADZU N/P 221-34273-92".

Reglón 96:

DOS (2) Manómetros y reguladores de vacío (para ser usado con bomba de vacío cole-parmer-modelo 75301-10), Tipo "CAT. COLE-PARMER 00293-TG (AAA71531)".

Reglón 97:

CINCO (5) Calefacciones DEA 8 5600 W monofásica para destilador ROLCO DEA 8.

Reglón 98:

UN (1) Controlador de temperatura Tipo "STUART EQUIPMENT" (con soporte incluido y sensor PT100), para agitador magnético Stuart modelo US152.

Reglón 99:

UNA (1) impresora para balanza OHAUS serie Analytical plus modelo ap250d interfase rs 232 c que incluya tres rollos de 500 etiquetas térmicas autoadhesivas cada uno, de 55 mm ancho por 44 mm largo, un cable entre impresora y balanza (con interfase serial RS 232 C), un cable de alimentación eléctrica (transformador incluido, de necesitar).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 100:

UNA (1) Impresora para peachimetro multiparamétrico jenway modelo 3540 con interfase RS 232 que incluya siete rollos de papel térmico para dicha impresora, cable de conexión serial, fuente de alimentación y dos cintas para la misma.

Reglón 101:

UNA (1) Aguja de 2.50 Lg, para muestreador automático Vankel vk800 p/n K1002-00477. Incluir su instalación.

Reglón 102:

UN (1) Sistema de refrigeración y recirculación de agua de mesada. Con control pid de la temperatura (para mayor precisión), pantalla digital de al menos 3 dígitos, temperatura de trabajo entre -10 a 30 °C, estabilidad de temperatura +/- 0.1 °C, presión máxima de la bomba 0.30 bar, flujo máximo 6.8 l/min, bomba centrífuga, refrigerante r-404a, conexión de 1/2" y operación 240 v /50 hz. Incluir lo necesario para la instalación y conexión con una cámara de humedad hotpack modelo 434304 ya existente. Tipo "COLE-PARMER 12930-40".

Reglón 103:

CINCUENTA (50) Ampollas de calibración 300 Mosmol para osmometro GONOTEC, modelo osmomat 030 Cat. 30.9.0020).

Reglón 104:

CUATRO (4) Soluciones patrón para conductímetro de 10 MicroS por 500 ml con certificado y vencimiento no menor de 12 meses al momento de entrega.

Reglón 105:

CUATRO (4) Soluciones patrón para conductímetro de entre 70 y 84 MicroS por 500 ml con certificado y vencimiento no menor de 12 meses al momento de entrega.

Reglón 106:

UN (1) Contenedor de plástico incoloro para baño de aparato de disolución iii vankel. incluir su instalación. Tipo "VANKEL P/N K1005-05051".

Reglón 107:

UN (1) Accesorio para introducción directa de muestras modelo DI-2010, con su bomba rotativa suplementaria RP2 y kit de instalación. Tipo "SHIMADZU-JENCK".

Reglón 108:

UN (1) Kit por 3 unidades c/u de canastillas de platino de 100 ul Tipo "TA INSTRUMENTS" (Nº de parte 952018.906) para analizador termogravimetrico tga-tq50.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 109:

DOS (2) Kits por 12 unidades c/u de canastillas de aluminio de 100 ul Tipo "TA INSTRUMENTS" (nº de parte 952323.902) para analizador termogravimétrico tga-tq50.

Reglón 110:

DOS (2) Cajas por 12 unidades c/u de tuberías calibradas de pvc de 3,16 mm de diámetro x 40,6 cm de longitud para bomba peristáltica. Tipo "GILSON, CAT. F117949".

Reglón 111:

UN (1) Molinillo eléctrico p/granos; alimentación 220 v 50 hz - accionamiento traba de acople rápido - velocidad 23000rpm - material cuchillas acero inoxidable - cámara molienda acero inoxidable - Tipo "DALVO MODELO TDMC".

Reglón 112:

UNA (1) Bomba de vacío desplazamiento (60 hz): 340 l/min; tensión: 110/220 v, arranque por capacitor. Vacío nominal 0,020 mbar; motor: ½ hp; frecuencia: 50/60 hz; rpm (50hz): 1425 y rpm (60 hz): 1725. Motor eléctrico con protector térmico incorporado Tipo "DOSIVAC MODELO DVR 280".

Reglón 113:

UN (1) Espectrofotómetro - Tipo "DOBLE HAZ" - rango long. De onda 190- 1100nm - ancho de banda 0,01 - 5nm - elem. Detector fotomultiplicador.

Espectrofotómetro para el rango uv-visible de ancho variable, que incluya software para control y procesamiento de datos a través de pc en ambiente Windows

Rango 185-900 nm (opcional a 220-1400nm para reflectancia con accesorio)

Resolución 0.1 nm

Ancho de banda variable: 0.1/0.2/0.5/1/2/5 nm

Debe incluir:

- UN (1) portaceldas rectangular para dos (2) celdas de 10, 20, 30, 50, 70 y 100 mm de paso óptico, para espectrofotómetros UV-visible,

- CINCO (5) pares de celdas de cuarzo apareadas, de 10mm de paso óptico, 45 mm de altura, 12.5mm de ancho y 3.5ml de capacidad. Incluye caja de protección,

- SEIS (6) celda de cuarzo de 50 mm de paso óptico, 45 mm de altura, 12.5 mm de ancho externo y de 17.5ml de capacidad,

Requiere portacelda para celdas largas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

- UNA (1) computadora thinkcentre m72e, Intel Core i3-2130 processor,4gb, 500gb 7200rpm s-ata hdd,no diskette drive,pci/pcie tower factor,Intel hd graphics,dvd recordable,gigabit, Windows XP pro, monitor LCD 19", kit de mouse y teclado.

- UNA (1) impresora hp officejet pro 8100. - UN (1) servicio de calificación de instalación (IQ), calificación de operación (OQ) y certificación a realizarse en nuestro laboratorio. Que el proveedor cumpla ISO 9001. Tipo "UV 2600 SHIMADZU".

Reqlón 114:

UNA (1) Congeladora vertical de laboratorio con pantalla táctil y registrador de datos incorporado, -80°C Tipo "THERMO SCIENTIFIC" - forma, modelo 88300v.

Reqlón 115:

UNA (1) Balanza analítica Tipo "METTLER XPE 205 DR".

Características: carga máxima: no menor a 200 g.

Doble rango de pesada. Rango de alta sensibilidad: por lo menos de 0 a 70 g.
Sensibilidad: 0,1 mg; en el rango de alta sensibilidad 0,01 mg.

Repetibilidad (para carga nominal 200 g) (sd): 0,06 mg o mejor.

Desviación de linealidad: 0,15 mg o mejor.

Excentricidad (carga de prueba 100 g): 0,25 mg o mejor. Deberá incluir:

Plato de pesaje con enganche lateral en el cuerpo trasero de la balanza (no en la base).

Bandeja de pesaje tipo ergoclip. Sistema que indique que la balanza se encuentra en condiciones de ser usada, en caso contrario debe emitir una señal de advertencia. Kit antiestático universal. la firma proveedora deberá instalar la balanza, calificarla (IQ/OQ/PQ) y entrenar a los usuarios.

Reqlón 116:

UNA (1) Balanza granataria de laboratorio capacidad hasta 2200 g - pesaje mínimo: 0.5 g - linealidad: ± 0.02 g - respuesta: 1.5-2.5 seg - platillo de acero inoxidable 170 x 180 mm - peso aprox 4,6 kg. consumo eléctrico hasta 0,5 a aprox. pantalla digital de LCD con luz - calibración interna y automática - calibración con pesas externas entre 1000 y 2200 g - informe de calibración GLP - con tecnología unibloc - interfase rs 232 - compatible con Windows - con posibilidad de adquirir accesorios, insumos y calificación posventa del proveedor. Proveedor cuente con norma ISO 9001. Tipo "SHIMADZU UW2200H".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

Reglón 117:

UN (1) Microscopio binocular, oculares de F.N. 20, con condensador abbe fijo de A.N. 1.25, centrable y enfocable para la iluminación köhler, deberá poseer un bombillo halógeno de 6v/30w para provee iluminación amplia para cualquier observación.

con un diseño ergonómico: mangos en el frente y la parte posterior para el transporte; tope de campo integrado, con platina integrada con mandos a izquierda o derecha diseñado sin cremallera, controles X,Y posicionados bajos con empuñaduras ergonómicas para facilitar la operación. Tipo "OLYMPUS CX31".

Reglón 118:

UN (1) Microscopio invertido trinocular para campo claro, contraste de fase y fluorescencia. Tipo "NIKON MODELO ECLIPSE TS100-F".

Reglón 119:

UN (1) Agitador magnético de múltiples puestos, con placa calefactora integrada, con 10 puestos de agitación. Velocidad 0-1100 rpm, temperatura hasta 120 °C.

Reglón 120:

UN (1) Paquete de 2 conjuntos para homogeneización de tejidos (cámara de molido + émbolo). Capacidad: 2 ml. Tipo "POTTER-ELVEHJEM, CAT. COLE-PARMER 04468-14".

Reglón 121:

UN (1) Destilador de agua. Características: caudal: 3 lt./hs, salida para drenaje, calentamiento eléctrico, todos los elementos en contacto con el agua son de vidrio. Tipo "THERMO BARNSTEAD (USA)" modelo mega pure MP-3 A.

Reglón 122:

UN (1) Instrumento de medición; uso medición partículas - rango de medición 1 - 10mn - precisión estándar - nombre medidor tamaño de partículas.

Un aparato para determinación de dosis emitida en inhaladores dosificadores que incluya:

Un set de 3 sellos de silicona, cuatro tubos colectores, ocho tapas de silicona para el casquillo de enjuague, 500 filtros de fibra de vidrio de 25 mm., un adaptador bucal para el aparato de dosis emitida y un set de herramientas para el adaptador bucal. Tipo "COPLEY 8201, 8202, 8203, 8205, 8210, 5003, 5004".

Un accesorio para polvos inhalatorios que incuya la unidad de muestreo (con sellos de silicona), un set de 3 sellos de silicona, un pie (con abrazadera y nuez) y 100 filtros de fibra de vidrio de 47 mm. Tipo "COPLEY 8601, 8602, 8111, 8603".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

Un flujómetro (entre 0-200l/min), su adaptador para el puerto de inducción y un controlador de flujo crítico. Tipo" COPLEY 8764, 8060, 8760".

Un impactador de vidrio, un set de repuestos, un adaptador bucal para el impactador de vidrio, un modificador para spray nasal. Tipo" COPLEY 8901, 8916, 5237, 8999".

Un impactador de cascada andersen (aci) 28.3 l/min (material: aluminio), un puerto universal de inducción (material: aluminio), una abrazadera para el impactador, un soporte para el impactador, Un preseparator para polvos de 28.3 l/min (material: aluminio) y 100 filtros de fibra de vidrio (diámetro: 81mm). tipo" COPLEY 8301a, 8501a, 5212, 5401, 8401, 8316".

Una bomba de vacío de alta capacidad (flujo máximo de 410l/min), un kit para la bomba. tipo copley 7901, 7905.

Recolector de dosis emitidas, que incluya un pie con interruptor de encendido, dos cartuchos de filtro de repuesto y un contador de dosis. Tipo" COPLEY 5000, 5001, 5002, 5007".

Incluir lo necesario para la instalación y puesta en funcionamiento.

Documentación iq/oq según farmacopea para el aparato para determinación de dosis emitida en inhaladores y el impactador de vidrio. Tipo" COPEY 8000, 8955".

Entrenamiento para 6 personas (emisión de certificados) con el equipo y traducción al castellano, de ser necesario.

Reqlón 123:

UN (1) Manifold de 3 bocas, con tipo de válvula de 2 vías; dimensiones: 45,7 x 12,1 x 17,8 cm Tipo "ADVANTEC" o similar; código de cole-parmer: ew-02924-20.

Reqlón 124:

UNA (1) Placa calefactora con temperatura regulable. Material: cerámica. Tamaño: 25,4 cm x 25,4 cm. Tipo "STABLE TEMP CAT: COLE PALMER 2013/2014 #jz-03405-30".

Reqlón 125:

UN (1) Controlador de sistema para HPLC Shimadzu, Tipo "MODELO CBM-20A N/P 228-45012-48".

Reqlón 126:

UNA (1) Base plate Assembly, para disolutor HANSON SR8 plus P/N 73-100-410.

Reqlón 127:

UN (1) Inyector automático Tipo "SHIMADZU" modelo SIL-20ACHT para equipo de HPLC marca Shimadzu existente en el INAME. Con enfriador de muestras: control de temperatura, por lo menos entre 4 y 40 °C con calentamiento y enfriamiento por bloque. Rango de inyección: por lo menos de 0,1 a 100 µl en pasos de 0,1 µl entre 0,1 y 0,9 µl y luego en pasos de 1µl. Condiciones



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7890

operacionales: se pueden fijar en por lo menos 90 pasos. Reproducibilidad de inyección: 0,3 % ó mejor para volúmenes de 10 µl. Exactitud de volumen de inyección: ± 1 % ó mejor (10 inyecciones de 50 µl). Deberá incluir:

a) un rack para muestras de no menos de 70 posiciones para viales de 1,5 ml, además 10 viales de 1,5 ml para muestras control.

b) 4 kits de 100 viales de 1.5 ml c/u, de vidrio claro con 100 sellos combinados de 9 mm, con tapa a rosca perforada de PP y septa ranurada de silicona blanca / PTFE azul, para inyector automático Tipo "SHIMADZU".

c) un conjunto de repuestos tipo " SHIMADZU " para inyector automático sil-20acht, consistente en: 1 filtro de succión; 1 conector de peek; 1 férula de

Teflón; 1 x 1.3 metros de tubería de teflón; 1 aguja

Con recubrimiento; 1 férula 1.2f, 1 tuerca macho;

1 lazo de muestra; 2 férulas 1.6f; 1 tuerca macho

1.6mn; 1 tuerca macho 1.6mn-w6; 1 sello de aguja

peek; 1 sello de pistón; 1 rotor para LPV; 1 rotor

Para HPV.

d) una caja reservorio de solventes para

Sistema prominence, Tipo "SHIMADZU".

la firma adjudicataria deberá instalar el inyector y

Proveerá todas las conexiones necesarias para su

Funcionamiento. Además procederá a su calificación.

Replón 128:

UN (1) Inyector automático para sistemas de HPLC, modelo SIL-20AHT UFLC, N/P 228-45132-48, tipo "SHIMADZU". Rango de inyección: 0.1 - 100µl y 1 - 2000µl. incluir un rack para muestras de 105 posiciones para viales de 1.5ml y un rack de control de 10 posiciones para viales de 1.5ml. Con 2 kits de 100 viales c/u, un conjunto de repuestos para inyector automático y una caja de reservorio de solventes.

Replón 129:

DOS (2) Bombas para HPLC Shimadzu, multipropósito, con mecanismo de pistón en tandem, Tipo "MODELO LC-20AT CE MARKED, N/P 228-45001-48".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Replón 130:

UN (1) Quemador eléctrico de ansas.

Replón 131:

UN (1) Vortex para tubos o frascos-velocidad regulable.

Replón 132:

UNA (1) Microcentrífuga velocidad: 6.000 rpm. fuerza centrífuga relativa máxima: 2.000xg. Incluye un rotor para 6 microtubos de 1,5 ml y un rotor para 2 tiras de tubos de 0,2 ml. ambos de ángulo fijo. Operación: 220 vac, 50/60 hz. Tipo "CAT. COLE-PARMER 00280-EI".

Replón 133:

UN (1) Digestor Tipo "PARA MICROONDAS". Regulador temperatura por fibra óptica. Estabilidad 4°C. Capacidad 12 vasos.

Debe incluir:

- UN (1) control de temperatura por fibra óptica en vaso control y sistema infrarrojo de monitoreo de la temperatura externa de cada vaso de reacción para sistema de digestión por microondas
- UN (1) mecanismo de control de presión.
- UN (1) conjunto de 12 vasos de 100ml (control temperatura y presión).

Incluye 1 vaso de control de presión y temperatura, 11 vasos estándar, una bandeja portavasos, y un estación de ajuste de vasos.

- VEINTICUATRO (24) Liners TFM de 100ml para vasos.
- VEINTIDOS (22) tapas de vasos.
- DOS (2) tapas de vasos

Incluye un termopozo de zafiro y un anillo.

- UN (1) por el servicio de calificación de instalación (IQ), calificación de operación (OQ) y certificación a realizarse en nuestro laboratorio. Tipo "CEM CORPORATION" modelo mars6. N/P 927502.

Replón 134:

UN (1) Purificador de agua. Uso para laboratorio. Sistema continuo.

Especificaciones:

Agua tipo 1 (según ASTM)

Cantidad producida: hasta 120 l/h



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Flujo de agua: hasta 2 l/min

Conductividad típica: 0,055 μ s/cm

Recuento de microorganismos: < 1 cfu/1000 ml

Recuento de partículas: < 1/ml

Contenido de TOC: < 2 ppb.

Debe incluir:

- UN (1) kit de cartuchos de pretratamiento . Cantidad: 1 paquete con 2 unidades.
- UN (1) sartopore 150; 0.2 μ m; size 4; 5pk.
- UN (1) sistema de pretratamiento a cartucho en 3 etapas.
- Servicio de calificación de instalación (IQ), calificación de operación (OQ) y certificación. Tipo "SARTORIUS" modelo arium pro uv.

Reqlón 135:

UNA (1) Cámara de Using. Incluyendo: 2 round insert 9,0 mm, con o-ring (u9924a-09 cat 64-0584) y 2 round insert 6,0 mm, con o-ring (u9924a-06 cat 64-0583) Tipo "WARNER" modelo u2500. cat 64-0575s".

Reqlón 136:

SIETE (7) Heladeras verticales para laboratorio. Capacidad entre 450 y 700 litros. Iluminacion interna con interruptor. Puerta con al menos doble vidrio y cierre magnetico. Cerradura en la puerta. Indicador digital de temperatura, calificado con trazabilidad al INTI. Rango de trabajo: entre +2 y +10 °C. Tensión: 220V. Incluir: estabilizador con corte por alta y baja tensión adecuado, instalación y puesta en funcionamiento. Opcional de alarma sonora y/o lumínica por puerta abierta y registrador grafico de temperatura Tipo "LAREU 5000 / PRESVAC FEDE 4 / BLOODBANK 470 / HYC-610L / THERMO SCIENTIFIC RPR2304D / PANASONIC MPR-514R-PE / COLE PARMER TW-44261-06"

Reqlón 137:

SEIS (6) Registradores de temperatura con display digital. Capacidad de almacenar en memoria por lo menos 30.000 datos. Temperatura de trabajo -40 a +70°C, precisión +/-0,3°C o mejor, resolución 0.1c. Alarma visual y sonora para datos fuera de especificaciones.

Debe incluir una interfase cada tres registradores, software de control y una batería de repuesto (por cada registrador). Tipo "AZ 8828 / ESCORT ILOG".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

780

Reglón 138:

UN (1) Lavador ultrasónico; capacidad 10l - material acero inoxidable - para laboratorio - timer digital - calefacción con regulación digital

Datos generales

- batea de acero inoxidable AISI 304 de 1.00 mm de espesor.
- gabinete de fibra de vidrio (PRFV)
- transductores piezoeléctricos Tipo "PZT4".
- incorpora: canasto, tapa, timer, desagote, accesorios especiales.

Datos técnicos

Dimensiones interiores de la batea (mm): largo: 300, ancho: 240, prof.: 150

Dimensiones exteriores del equipo (mm): largo: 410, ancho: 300, alto: 365

Capacidad: 11 litros frecuencia: 40 Khz.

Potencia: 400 watts. alimentación: 220v - 50 / 60Hz

Tipo "TESTLAB TB010TDCCD".

Reglón 139:

UN (1) Destilador de agua de calentamiento eléctrico y control automático. Monofásico para 220v, tipo "HONGO" consumo eléctrico aproximado de 5600w. Rendimiento: 8 litros de agua por hora. Caldera, tapa, condensador y trampa de vapor en acero inoxidable. Pre calentamiento por contracorriente. Calefacción eléctrica de inmersión, blindada en vaina de acero inoxidable. Con corte automático por falta de agua. Que incluya traslado e instalación.

Reglón 140:

UN (1) Termohidrómetro Tipo "DIGITAL" - apagado no - rango de humedad 0 a 100% - rango de temperatura (-) 10°C a (+) 60°C.

Reglón 141:

UN (1) Voltímetro Tipo "MILLIPORE" para millicell-ers cod. catmers 00002.

Reglón 142:

DOS (2) Registradores gráficos y sonda de temperatura de rango de temperatura 0 a 250°C, con su respectiva calibración y colocación de sonda.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Reglón 143:

UN (1) Software de control y procesamiento de datos LabSolutions LC WS ver 5.3 single LC, Tipo "SHIMADZU", N/P 223-07700-92. Permite el control y procesamiento de datos de un sistema HPLC Serie LC-10A, Serie LC-10AVP, Serie LC-20A prominence, serie lc-30a nexera, y sistemas integrados lc-2010. Requiere cable RS-232C para conexión del LC-2010 o SCL-10AVP a la PC. Incluir PC e impresora laser recomendada por el proveedor.

Reglón 144:

UN (1) Sistema de adquisición y análisis de datos para evaluación de comportamiento animal.

Características: incluye:

60000 ANY-MAZE LICENSE, incluyendo soporte técnico y actualizaciones durante un año.

- 60050 ANY-MAZE, un año de soporte técnico.
- 47400-010 videocámara black and white de alta sensibilidad incluyendo VARIFOCAL DAY & NIGHT LENS & CEILING SUPPORT.
- 47400-012 convertidor análogo-digital firewire, 1 canal, para conexión de 47400-010 a laptop PC. Kit completo incluyendo adaptador, cables y fuente de alimentación de firewire.
- 47432 open-field, 44 cm, paredes oscuras.

tipo "UGO BASILE" CAT. ANY MAZE Nro 60000/ 60050/ 47400-010/ 47400-012.

Reglón 145:

UN (1) Software STARE versión 12.10 update (código 30064967) compatible con calorímetro diferencial mettler DSC 821e.

13. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en el Instituto Nacional de Medicamentos, sito en Av. Caseros 2161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega deberá acordarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 2818.

Para el caso de los equipos que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra.

14. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7833

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el Artículo 85 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, Inciso b) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) Suspensión:

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:
 - 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
 - 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:
 - 2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
 - 2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descriptas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso m) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso f) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Quando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los Incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

14.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 126 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

(1) Se fijan al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

15. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en el Artículo 12 del Anexo al Artículo 1 de la Disposición ONC N°58/14).

Los Oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Constancia de Inscripción al SIPRO.
- Anexos e informes de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. (<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>), según se detallan a continuación:

PERSONAS FÍSICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

PERSONAS JURÍDICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

ANEXO II - Declaración Jurada.

ANEXO III - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio – Declaración Jurada.

Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descripto en el Artículo 234 del Anexo del Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 234.- Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
64 de 119



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

X) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Quando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los Oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

[Firma]
Para el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

[Firma]
ING. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación -si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

<i>Código Beneficiario</i>	<i>Entidades Bancarias</i>	<i>Fecha Ingreso a CUT</i>
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

FORMULARIO A

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
------------	------	--	--------------	--	--------------	--

ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	
-------	-------	--	--------------	--	---------	--

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

FORMULARIO B

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA
BANCARIA**

SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

-----|

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

78

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio total
1	12	UNIDAD	TACOS - MATERIAL GOMA Y CORCHO - USO ANTIVIBRATORIO, MEDIDA 53 X 72 MM. TIPO VIBRASTOP MEDIDA 4.			
2	1	CAJA X 10 UNIDADES	ESTANDAR "SAMPLE DISPERSION UNITS QAS 2001" PARA MASTERSIZER X.			
3	1	ENVASE X 100 ML	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA.			
4	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO PHENOMENEX OOF-4255-E0			
5	1	UNIDAD	CARTUCHO PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 125 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LICHROSPHERE 79925CN-564			
6	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LUNA			
7	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: CN - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,0 MM. - TIPO LUNA 00B-4254-BO.			
8	4	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO PHENOMENEX KINETEX OOF-4601-E0			
9	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO PHENOMENEX KINETEX OOB-4462-AN			
10	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,0 MM. - TIPO PHENOMENEX OOB-4446-BO			

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

11	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 300 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,0 MM. - TIPO LUNA			
12	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,9 MM. - TIPO LUNA			
13	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO KINETEX			
14	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO KINETEX			
15	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			KINETEX OOB4475AN			
16	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4475AN.			
17	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4462AN.			
18	3	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA 00F-4252-E0.			
19	3	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

20	1		COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 130 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO WATERS 176001048.			
21	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 ENCAPADA - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. - DIAMETRO INTERNO: 4,6MM. TIPO PHENOMENEX OOF-4439-EO.			
22	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C18 ENCAPADA - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM - TIPO PHENOMENEX OOG-4439-EO.			
23	2	UNIDAD	ELEMENTO PRECOLUMNA - APLICACION CROMATOGRAFIA - CALIDAD HPLC - MATERIAL C 8.			
24	2	ENVASE X 10 UNIDADES	PRECOLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. - TIPO LICHROART® 4-4 LOCHROSPHER® 100RP-8.			

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

25	1	PAQUETE X 3 UNIDADES	PRECOLUMNA ACQUITY UPLC BEH C8 VANGUARD 130Å, 1.7 µM, 2.1 MM X 5 MM.TIPO: WATERS.REFERENCIA: 186003978.			
26	2	UNIDAD	PRECOLUMNA C 8 PARA UHPLC LARGO MENOR A 10MM, TAMAÑO DE PARTÍCULA MENOR A 3MICRON., DIAMETRO INTERNO 2,1MM CON HOLDER TIPO SHIMPACK 224-30205-01 O PHENOMENEX AJO 8784 Y AJO 9000.			
27	1	PAQUETE X 3 UNIDADES	PRECOLUMNA ACQUITY UPLC BEH C18 VANGUARD 130Å, 1.7 µM, 2.1 MM X 5 MM. TIPO: WATERS.REFERENCIA: 186003975.			
28	2	UNIDAD	PRECOLUMNA C 18 PARA UHPLC LARGO MENOR A 10MM, TAMAÑO DE PARTÍCULA MENOR A 3MICRON., DIAMETRO INTERNO 2,1MM CON HOLDER TIPO SHIMPACK 227-30046-01 O PHENOMENEX AJO 8782 Y AJO 9000.			
29	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOF-4249-EO.			

7300



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

30	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 125 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOE-4249-EO.			
31	8	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 250 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA OOG-4249-EO.			
32	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO AGILENT ZORBAX ECLIPSE XBD CAT. 946975- 906.			
33	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 3 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO PHENOMENEX OOD-4248-YO.			
34	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 -			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 3,0 MM. - TIPO KINETEX OOD-4499-YO.			
35	3	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 50 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOB-4499-AN.			
36	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4499AN			
37	2	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 100 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 2,6 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - CON CERTIFICADO INDIVIDUAL DE APTITUD TIPO KINETEX OOD4497AN.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

38	3	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 100 A. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. - TIPO LUNA.			
39	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: C8 - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 1,7 MICRON. TAMAÑO DE PORO: 130 A. DIAMETRO INTERNO: 2,1 MM. - TIPO WATERS 186003377.			
40	1	UNIDAD	COLUMNA PARA HPLC - MATERIAL: FENIL-HEXIL - LARGO: 150 MM. - TAMAÑO PARTICULA: 5 MICRON. DIAMETRO INTERNO: 4,6 MM. TAMAÑO DE PORO: 100 A. - TIPO BETASIL.			
41	1	ENVASE X 60 ML	ROSS. REFERENCE ELECTRODE FILLING SOLUTION. 3 M KCL. TIPO: THERMO FISHER SCIENTIFIC 810007.			
42	1	ENVASE X 475 ML.	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ELECTRODOS. CÓDIGO: OR.910001.			
43	2	UNIDAD	REGLA PARA MEDIR EL NIVEL DE NITRÓGENO LÍQUIDO, TIPO: COLE PARMER. CAT: TW-			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			03778-60 MEASURING ROD.			
44	1	ENVASE X 5 UNIDADES	FILTROS: PORO DE 0.45 µM, PARA EASYPET. TIPO: EPPENDORF, CAT. 4421.			
45	10	BOLSA X 100 UNIDADES	FILTROS DE MUESTREO DE 10 MICRONES P / Nº 27-101-074 PARA DISOLUTOR HANSON.			
46	2	CAJA X 1000 UNIDADES	TIPS STANDARD 2-200 µL - TIPO: EPPENDORF CAT. NRO: 0030 000.870.			
47	8	UNIDAD	PIPETAS GRADUADAS - MATERIAL PLÁSTICA - TIPO AUTOMÁTICO - CAPACIDAD 1000 MICROLITROS - MEDIDA MÍNIMA 100 MICROLITROS - CERTIFICADAS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS. TIPO GILSON.			
48	8	UNIDAD	PIPETAS GRADUADAS - MATERIAL PLÁSTICA - TIPO AUTOMÁTICO - CAPACIDAD 200 MICROLITROS - MEDIDA MÍNIMA 20 MICROLITROS - CERTIFICADAS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS. TIPO GILSON.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

49	1	UNIDAD	PIPETA AUTOMÁTICA DE 8 CANALES, VOLUMEN 30-300 µL. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR. TIPO EPPENDORF.			
50	2	UNIDAD	DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE VOLUMEN, CON CARGADOR DE BATERÍA CONECTABLE A 220V; ÚTIL PARA PIPETAS DE 0,1 A 100 ML TIPO EPPENDORF EASYPET 3 - 4430000026 - O SIMILAR).			
51	11	CAJA X 96 TIPS	TIPS DE 200 MICROLITROS PARA PIPETA AUTOMÁTICA. TIPO EPPENDORF O SIMILAR.			
52	10	CAJA X 96 TIPS	TIPS DE 1 ML PARA PIPETA AUTOMÁTICA, TIPO EPPENDORF O SIMILAR.			
53	4	BOLSA X 50 UNIDADES	TIP DESCARTABLES; CAPACIDAD 5ML.			
54	1	UNIDAD	VIAL DE VIDRIO INACTÍNICO C/TAPA A ROSCA P/HPLC X100. VOLUMEN 4ML. TIPO SHIMADZU P/N 228-21287-91.			
55	2	CAJA X 100 UNIDADES	VIALES DE 1.5 ML (32X11.6 MM) DE VIDRIO ÁMBAR, APERTURA ANCHA, CON TAPAS PERFORADAS A ROSCA Y SEPTAS DE			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			TEFLÓN/SILICONA PARA INYECTORES AUTOMÁTICOS. TIPO: SHIMADZU.N/P 11090520.			
56	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	VIALES DE 22 ML DE MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MARCA TEKMAR, N/P 14-4440-024.			
57	5	CAJA X 100 UNIDADES	VIALES DE VIDRIO CALRO DE 1,5 ML DE CAPACIDAD PARA HPLC SHIMADZU N/P 228-16965-91.			
58		CAJA X 100 UNIDADES	VIALES DE VIDRIO CLARO DE 2 ML DE CAPACIDAD PARA INYECTOR AUTOMÁTICO AOC-20I SHIMADZU, TIPO SHIMADZU N/P 221-34272-92.			
59	3	ENVASE X 100 UNIDADES	VIALES DE VIDRIO DE BOROSILICATO CON TAPA Y SEPTO DE SILICONA DE 4 ML DE CAPACIDAD.			
60	2	CAJA X 100 UNIDADES	VIALES COLOR TRANSPARENTE DE 1,5 ML.			
61	3	UNIDAD	REGISTRADOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL. CAPACIDAD DE ALMACENAR EN MEMORIA POR LO MENOS 30.000 DATOS.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			TEMPERATURA DE TRABAJO -40 A +70°C, PRECISIÓN +/-0,3°C O MEJOR, RESOLUCIÓN 0.1C. ALARMA VISUAL Y SONORA PARA DATOS FUERA DE ESPECIFICACIONES. DEBE INCLUIR UNA INTERFASE CADA TRES REGISTRADORES, SOFTWARE DE CONTROL Y UNA BATERIA DE REPUESTO (POR CADA REGISTRADOR) . TIPO AZ 8828 / ESCORT ILOG			
62	1	BOLSA X 50 UNIDADES	CRIOTUBOS ESTÉRILES AUTOPORTANTES DE 3,5 ML. BOLSA X 50 U. TIPO: NUNC,			
63	4	BOLSA X 50 UNIDADES	CRIOVIALES DE 1.8 ML ESTÉRILES AUTOPORTANTES CON ROSCA INTERNA. BOLSA X 50 U. TIPO: NUNC			
64	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	SEPTAS DE TEFLON/SILICONA PARA VIALES DE MUESTREADOR AUTOMATICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MODELO 7000/HT, MARCA TEKMAR, PAQUETE POR 125 UNIDADES, N/P 14-5818-043.			
65	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	SEPTAS DE GOMA DE SILICONAS Y TEFLON, DE 8MM DE DIÁMETRO, PARA VIALES DE 1,5 ML DE CAPACIDAD PARA HPLC SHIMADZU, N/P			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			221-26718-93.			
66	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	SEPTAS PARA VIALES DE 1,5 A 2 ML DE CAPACIDAD COMPATIBLES CON AUTOINYECTOR AOC-20I SHIMADZU, N/P 221-41239-91.			
67	1	BOLSA X 1000 UNIDADES	TUBOS CÓNICOS TRANSPARENTES DE 1,5 ML. BOLSA X 1000 U. MARCA EPPENDORF CAT. NRO: 0030 125150.			
68	2	CAJA X 100 UNIDADES	TUBOS CÓNICOS DE 2 ML ESTÉRILES.. TIPO: EPPENDORF.			
69	10	CAJA X 100 UNIDADES	TUBOS CÓNICOS DE 1,5 ML ESTÉRILES. TIPO: EPPENDORF.			
70	4	CAJA X 100 UNIDADES	TUBOS CÓNICOS DE 2 ML COLOR CAMELO. TIPO: EPPENDORF.			
71	2	UNIDAD	CUBETAS DE PRECISIÓN DE QUARZO PARA LECTOR UV DE 10MM. TIPO: HELLMA, MODELO 6030-UV O SIMILAR (NÚMERO DE ORDEN 6030-UV-10-531).			
72	12	CAJA X 100 UNIDADES	TIPS STANDARD 50-1000 µL. TIPO: EPPENDORF, ORDER N°: 0030 000 919.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

73	1	UNIDAD	PIPETA AUTOMÁTICA: RANGO DE VOLUMEN DISPENSADO: 100 A 1000 ML (VOLUMEN VARIABLE), CON EYECTOR DE PUNTAS INDIVIDUAL (DOS BOTONES DE CONTROL), INDICADOR DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, INCREMENTO DE VOLUMEN DE 1 MICROLITRO, AUTOCLAVABLE TIPO EPPENDORF.			
74	1	UNIDAD	PIPETA AUTOMÁTICA: RANGO DE VOLUMEN DISPENSADO: 20 A 200 ML (VOLUMEN VARIABLE), CON EYECTOR DE PUNTAS INDIVIDUAL (DOS BOTONES DE CONTROL), INDICADOR DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, INCREMENTO DE VOLUMEN DE 1 MICROLITRO, AUTOCLAVABLE TIPO: EPPENDORF.			
75	3	UNIDAD	MICROPIPETA AUTOMÁTICA. TIPO AUTOMÁTICA. ESCALA VARIABLE. VOLUMEN 500 A 5000 MICROLITROS. SENSIBILIDAD 5 MICROLITROS. POSIBILIDAD DE CALIBRAR, ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL PROVEEDOR, CON CERTIFICADO. DEBE INCLUIR 2 PACKS DE 1000 TIPS.TIPO GILSON P5000.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

76	1	UNIDAD	EQUIPO DE FILTRACIÓN DISEÑADO PARA HPLC, COMPUESTO DE EMBUDO DE VIDRIO DE 300 A 500 ML DE CAPACIDAD, SOPORTE DE VIDRIO SINTERIZADO PARA MEMBRANA DE 47 MM DE DIÁMETRO, TAPÓN DE GOMA DE SILICONA Nº 8 Y PINZA DE ALUMINIO ANODIZADO. TIPO COLE PARMER, TW-34509-00.			
77	7	CAJA X 1000 UNIDADES	TIPS STANDARD 500-5000 µL. CAJA X 1000 U. TIPO: EPPENDORF, ORDER Nº: 0030 000.978 CAT. Nº: 022492080.			
78	1	UNIDAD	CUENTA COLONIAS DIGITAL, CONTADOR SEMI-AUTOMÁTICO DIGITAL PARA EL CONTEO DE GÉRMENES CIRCUITO INTEGRADO CMOS, CAMPO NEGRO ILUMINADO POR FLUORESCENCIA CIRCULAR, LUPA SUPERIOR Y LÁPIZ PARA CONTACTO QUE FACILITA EL CONTEO, CAPACIDAD DE CONTEO: 0-999, DIMENSIONES: 268 X 225 X 90 MM, PESO: 1.5 KG, ALIMENTACIÓN 220V - 50HZ TIPO NUMAK, MODELO J-2 O SIMILAR.			
79	1	UNIDAD	ELECTRODO TIPO MILLIPORE PARA MILLICELL-			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			ERS COD. MERS STX 01.			
80	1	UNIDAD	SOPORTE DE ELECTRODOS FLEXIBLE. TIPO OAKTON, N° CAT. JZ-35617-50.			
81	1	UNIDAD	SOPORTE PARA MICROPIPETAS X 8 POSICIONES. TIPO:NUMAK CÓDIGO:MLI-00021.			
82	1	UNIDAD	KIT DE 5 TUERCAS MACHO CON FÉRULAS INCORPORADAS, DE POLÍMERO PEEK, PARA CONEXION DE TUBERIAS/COLUMNAS/MODULOS DE HPLC TIPO SHIMADZU. N/P 228-18565-84.(HASTA PRESIONES DE 150 BAR).			
83	1	UNIDAD	FILAMENTO PARA ESPECTROMETRO DE MASAS TIPO SHIMADZU QP2010 ULTRA P/N 10340-91.			
84	1	UNIDAD	REPARACIÓN Y ACCESORIOS PARA CROMATÓGRAFOS - ELEMETO: FÉRULA DE VESPEL DE 0,4MM - PARTIDA N° 072654 SH - TIPO SHIMADZU.			
85	1	CAJA X 10 UNIDADES	FÉRULAS DE GRAFITO 0,5MM ID TIPO JENCK.			
86	1	UNIDAD	HORNO PARA COLUMNAS DE HPLC TIPO			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>SHIMADZU MODELO CTO-10ASVP, PARA EQUIPO DE HPLC SHIMADZU EXISTENTE EN EL INAME, CON BLOQUE CALEFACTOR Y DE ENFRIAMIENTO POR EFECTO PELTIER.</p> <p>RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA POR LO MENOS DESDE AMBIENTE HASTA -15 °C Y DESDE AMBIENTE HASTA +60 °C.</p> <p>TEMPERATURA PROGRAMABLE MEDIANTE SOFTWARE LABSOLUTIONS. EXACTITUD DE CONTROL DE TEMPERATURA $\pm 0,1$ °C O MEJOR. DEBERÁ INCLUIR DETECTOR DE PÉRDIDAS DE SOLVENTES. LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ INSTALAR EL HORNO Y PROVEERÁ TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>ADEMÁS PROCEDERÁ A SU CALIFICACIÓN .</p>			
87	1	UNIDAD	<p>INYECTOR SPLIT SPLITLESS PARA CROMATOGRFO DE GASES GC 2010 PLUS - TIPO SHIMADZU.</p>			
88	2	UNIDAD	<p>REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA CROMATÓGRAFO - JERINGA 10 MICROLITROS PARA AUTOINYECTOR AOC-20I - TIPO</p>			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			SHIMADZU PARTID NºS221-43618.			
89	1	UNIDAD	ANILLOS DE ADAPTACIÓN (58 MM > 52 MM) PARA CÁMARA CANON. TIPO: CANON LA-DC 58L.			
90	4	UNIDAD	RACK AUTOCLAVABLE PARA TIPS DE 200 µL. ORDER Nº 0030 073.061.			
91	4	UNIDAD	RACK AUTOCLAVABLE PARA TIPS DE 1000 µL. ORDER Nº 0030 073.100.			
92	2	ENVASE X 2 UNIDADES	CELDA P/ESPECTROFOTOMETRIA; PASO OPTICO 10MM - CAPACIDAD 0,7 A 3,5ML - ACCESORIO TAPA - TIPO DE CUARZO. CELDA DE CUARZO CON TAPA DE TEFLON, DE 10MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO EXTERNO Y 3.5ML DE CAPACIDAD. PARA UV SHIMADZU 1800.			
93	4	PAQUETE X 125 UNIDADES	TAPAS DE VIALES PARA MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS POR HEAD SPACE MODELO 7000/HT, TIPO TEKMAR, N/P 14-4436-000, PAQUETE POR 125 UNIDADES			
94	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	TAPAS PERFORADAS DE COLOR NEGRO PARA VIALES DE 1,5ML DE CAPACIDAD, PARA HPLC			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			SHIMADZU,			
95	5	PAQUETE X 100 UNIDADES	TAPAS COLOR BLANCO PARA VIALES DE 1,5-2,0ML DE CAPACIDAD PARA INYECTOR AUTOMÁTICO AOC-20I TIPO SHIMADZU NP 221-34273-92,			
96	2	UNIDAD	MANÓMETRO Y REGULADOR DE VACÍO (PARA SER USADO CON BOMBA DE VACÍO COLE-PARMER- MODELO 75301-10), TIPO: CAT. COLE-PARMER 00293-TG (AAA71531).			
97	5	UNIDAD	CALEFACCION DEA 8 5600 W MONOFASICA PARA DESTILADOR ROLCO DEA 8.			
98	1	UNIDAD	CONTROLADOR DE TEMPERATURA TIPO STUART EQUIPMENT (CON SOPORTE INCLUIDO Y SENSOR PT100), PARA AGITADOR MAGNÉTICO STUART MODELO US152.			
99	1	UNIDAD	IMPRESORA PARA BALANZA OHAUS SERIE SERIE ANALYTICAL PLUS MODELO AP250D INTERFASE RS 232 C QUE INCLUYA TRES ROLLOS DE 500 ETIQUETAS TÉRMICAS AUTOADHESIVAS CADA UNO, DE 55 MM ANCHO POR 44 MM LARGO, UN CABLE ENTRE			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			IMPRESORA Y BALANZA (CON INTERFASE SERIAL RS 232 C), UN CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TRANSFORMADOR INCLUIDO, DE NECESITAR).			
100	1	UNIDAD	IMPRESORA PARA PEACHIMETRO MULTIPARAMETRICO JENWAY MODELO 3540 CON INTERFASE RS 232 QUE INCLUYA SIETE ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA DICHA IMPRESORA, CABLE DE CONEXIÓN SERIAL, FUENTE DE ALIMENTACION Y DOS CINTAS PARA LA MISMA.			
101	1	UNIDAD	AGUJA DE 2.50LG, PARA MUESTREADOR AUTOMÁTICO VANKEL VK800 P/N K1002-00477. INCLUIR SU INSTALACIÓN.			
102	1	UNIDAD	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y RECIRCULACIÓN DE AGUA DE MESADA. CON CONTROL PID DE LA TEMPERATURA (PARA MAYOR PRECISIÓN), PANTALLA DIGITAL DE AL MENOS 3 DÍGITOS, TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -10 A 30 °C, ESTABILIDAD DE TEMPERATURA +/- 0.1 °C, PRESIÓN MÁXIMA DE LA BOMBA 0.30 BAR, FLUJO MÁXIMO 6.8			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7860

			L/MIN, BOMBA CENTRIFUGA, REFRIGERANTE R-404A, CONEXIÓN DE 1/2" Y OPERACIÓN 240 V /50 HZ. INCLUIR LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIÓN CON UNA CÁMARA DE HUMEDAD HOTPACK MODELO 434304 YA EXISTENTE. TIPO COLE-PARMER 12930-40.			
103	50	UNIDAD	AMPOLLAS DE CALIBRACION 300 MOSMOL PARA OSMOMETRO GONOTEC MODELO OSMOMAT 030 CAT. 30.9.0020.			
104	4	UNIDAD	SOLUCION PATRON PARA CONDUCTIMETRO DE 10 MICROS POR 500ML CON CERTIFICADO Y VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES AL MOMENTO DE ENTREGA.			
105	4	UNIDAD	SOLUCION PATRON PARA CONDUCTIMETRO DE ENTRE 70 Y 84 MICROS POR 500ML CON CERTIFICADO Y VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES AL MOMENTO DE ENTREGA			
106	1	UNIDAD	CONTENEDOR DE PLASTICO INCOLORO PARA BAÑO DE APARATO DE DISOLUCION III VANKEL. INCLUIR SU INSTALACIÓN. TIPO VANKEL P/N K1005-05051.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

107	1	UNIDAD	ACCESORIO PARA INTRODUCCIÓN DIRECTA DE MUESTRAS MODELO DI-2010, CON SU BOMBA ROTATIVA SUPLEMENTARIA RP2 Y KIT DE INSTALACIÓN. TIPO SHIMADZU-JENCK.			
108	1	KIT X 3 UNIDADES	CANASTILLAS DE PLATINO DE 100 UL TIPO TA INSTRUMENTS (Nº DE PARTE 952018.906) PARA ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO TGA-TQ50.			
109	2	KIT X 12 UNIDADES	CANASTILLA DE ALUMINIO DE 100 UL TIPO TA INSTRUMENTS (Nº DE PARTE 952323.902) PARA ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO TGA-TQ50.			
110	2	CAJA X 12 UNIDADES	TUBERIAS CALIBRADAS DE PVC DE 3,16 MM DE DIÁMETRO X 40,6 CM DE LONGITUD PARA BOMBA PERISTÁLTICA. TIPO: GILSON, CAT. F117949.			
111	1	UNIDAD	MOLINILLOS ELECTRICOS P/GRANOS; ALIMENTACION 220 V 50 HZ - ACCIONAMIENTO TRABA DE ACOPLERAPIDO - VELOCIDAD 23000RPM - MATERIAL CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE - CAMARA MOLIENDA			



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

			ACERO INOXIDABLE - TIPO DALVO MODELO TDMC.			
112	1	UNIDAD	BOMBA DE VACIO DESPLAZAMIENTO (60 HZ): 340 L/MIN; TENSIÓN: 110/220 V, ARRANQUE POR CAPACITOR. VACÍO NOMINAL 0,020 MBAR; MOTOR: ½ HP; FRECUENCIA: 50/60 HZ; RPM (50HZ): 1425 Y RPM (60 HZ): 1725. MOTOR ELÉCTRICO CON PROTECTOR TÉRMICO INCORPORADO TIPO DOSIVAC MODELO DVR 280.			
113	1	UNIDAD	ESPECTROFOTOMETROS; TIPO DOBLE HAZ - RANGO LONG. DE ONDA 190- 1100NM - ANCHO DE BANDA 0,01 - 5NM - ELEM. DETECTOR FOTOMULTIPLICADOR. ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL RANGO UV-VISIBLE DE ANCHO VARIABLE, QUE INCLUYA SOFTWARE PARA CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS A TRAVES DE PC EN AMBIENTE WINDOWS RANGO 185-900 NM (OPCIONAL A 220-1400NM PARA REFLECTANCIA CON ACCESORIO)			



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

			<p>RESOLUCION 0.1 NM</p> <p>ANCHO DE BANDA VARIABLE: 0.1/0.2/0.5/1/2/5 NM</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 (UN) PORTACELDAS RECTANGULAR PARA DOS (2) CELDAS DE 10, 20, 30, 50, 70 Y 100MM DE PASO ÓPTICO, PARA ESPECTROFOTÓMETROS UV-VISIBLE, - 5 (CINCO) PARES DE CELDAS DE CUARZO APAREADAS, DE 10MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO Y 3.5ML DE CAPACIDAD. INCLUYE CAJA DE PROTECCIÓN, - 6(SEIS) CELDA DE CUARZO DE 50MM DE PASO ÓPTICO, 45MM DE ALTURA, 12.5MM DE ANCHO EXTERNO Y DE 17.5ML DE CAPACIDAD, REQUIERE PORTACELDA PARA CELDAS LARGAS. - 1 (UNA) COMPUTADORA THINKCENTRE M72E , INTEL CORE I3-2130 PROCESSOR,4GB,500GB 			
--	--	--	--	--	--	--



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			<p>7200RPM S-ATA HDD,NO DISKETTE DRIVE,PCI/PCIE TOWER FACTOR,INTEL HD GRAPHICS,DVD RECORDABLE,GIGABIT, WINDOWS XP PRO, MONITOR LCD 19", KIT DE MOUSSE Y TECLADO.</p> <p>- 1 (UNA) IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8100. - 1 (UN) SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN A REALIZARSE EN NUESTRO LABORATORIO. QUE EL PROVEEDOR CUMPLA ISO 9001. TIPO UV 2600 SHIMADZU.</p>			
114	1	UNIDAD	<p>CONGELADORA VERTICAL DE LABORATORIO CON PANTALLA TÁCTIL Y REGISTRADOR DE DATOS INCORPORADO, -80°C TIPO: THERMO SCIENTIFIC – FORMA, MODELO 88300V.</p>			
115	1	UNIDAD	<p>BALANZA ANALÍTICA TIPO METTLER XPE 205 DR.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: CARGA MÁXIMA: NO MENOR A 200 G.</p> <p>DOBLE RANGO DE PESADA. RANGO DE ALTA</p>			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>SENSIBILIDAD: POR LO MENOS DE 0 A 70 G. SENSIBILIDAD: 0,1 MG; EN EL RANGO DE ALTA SENSIBILIDAD 0,01 MG.</p> <p>REPETIBILIDAD (PARA CARGA NOMINAL 200 G) (SD): 0,06 MG O MEJOR.</p> <p>DESVIACIÓN DE LINEALIDAD: 0,15 MG O MEJOR.</p> <p>EXCENTRICIDAD (CARGA DE PRUEBA 100 G): 0,25 MG O MEJOR. DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>PLATO DE PESAJE CON ENGANCHE LATERAL EN EL CUERPO TRASERO DE LA BALANZA (NO EN LA BASE).</p> <p>BANDEJA DE PESAJE TIPO ERGOCLIP. SISTEMA QUE INDIQUE QUE LA BALANZA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER USADA, EN CASO CONTRARIO DEBE EMITIR UNA SEÑAL DE ADVERTENCIA. KIT ANTIESTÁTICO UNIVERSAL. LA FIRMA PROVEEDORA DEBERÁ INSTALAR LA BALANZA, CALIFICARLA (IQ/OQ/PQ) Y ENTRENAR A LOS USUARIOS.</p>			
116	1	UNIDAD	BALANZA GRANATARIA DE LABORATORIO			

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			<p>CAPACIDAD HASTA 2200 G - PESAJE MINIMO: 0.5 G - LINEALIDAD: \pm 0.02 G - RESPUESTA: 1.5-2.5 SEG - PLATILLO DE ACERO INOXIDABLE 170 X 180 MM - PESO APROX 4,6 KG. CONSUMO ELÉCTRICO HASTA 0,5 A APROX. PANTALLA DIGITAL DE LCD CON LUZ - CALIBRACION INTERNA Y AUTOMATICA - CALIBRACION CON PESAS EXTERNAS ENTRE 1000 Y 2200 G - INFORME DE CALIBRACION GLP - CON TECNOLOGIA UNIBLOC - INTERFASE RS 232 - COMPATIBLE CON WINDOWS - CON POSIBILIDAD DE ADQUIRIR ACCESORIOS, INSUMOS Y CALIFICACION POSVENTA DEL PROVEEDOR. PROVEEDOR CUENTE CON NORMA ISO 9001. TIPO SHIMADZU UW2200H.</p>			
117	1	UNIDAD	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES DE F.N. 20, CON CONDENSADOR ABBE FIJO DE A.N. 1.25, CENTRABLE Y ENFOCABLE PARA LA ILUMINACIÓN KÖHLER, DEBERÁ POSEER UN BOMBILLO HALÓGENO DE 6V/30W PARA PROVEE ILUMINACIÓN AMPLIA PARA CUALQUIER OBSERVACIÓN.</p>			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			CON UN DISEÑO ERGONÓMICO: MANGOS EN EL FRENTE Y LA PARTE POSTERIOR PARA EL TRANSPORTE; TOPE DE CAMPO INTEGRADO, CON PLATINA INTEGRADA CON MANDOS A IZQUIERDA O DERECHA DISEÑADO SIN CREMALLERA, CONTROLES X,Y POSICIONADOS BAJOS CON EMPUÑADURAS ERGONÓMICAS PARA FACILITAR LA OPERACIÓN. TIPO OLYMPUS CX31.			
118	1	UNIDAD	MICROSCOPIO INVERTIDO TRINOCULAR PARA CAMPO CLARO, CONTRASTE DE FASE Y FLUORESCENCIA. TIPO NIKON MODELO ECLIPSE TS100-F.			
119	1	UNIDAD	AGITADOR MAGNÉTICO DE MÚLTIPLES PUESTOS, CON PLACA CALEFACTORA INTEGRADA, CON 10 PUESTOS DE AGITACIÓN. VELOCIDAD 0-1100 RPM, TEMPERATURA HASTA 120 °C.			
120	1	UNIDAD	PAQUETE DE 2 CONJUNTOS PARA HOMOGENEIZACIÓN DE TEJIDOS (CÁMARA DE MOLIDO + ÉMBOLO). CAPACIDAD: 2 ML. TIPO: POTTER-ELVEHJEM, CAT. COLE-PARMER 04468-			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			14.			
121	1	UNIDAD	DESTILADOR DE AGUA. CARACTERÍSTICAS: CAUDAL: 3 LT./HS, SALIDA PARA DRENAJE, CALENTAMIENTO ELÉCTRICO, TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL AGUA SON DE VIDRIO. TIPO: THERMO BARNSTEAD (USA) MODELO MEGA PURE MP-3 A.			
122	1	UNIDAD	INSTRUMENTOS DE MEDICION; USO MEDICION PARTICULAS - RANGO DE MEDICION 1 - 10MN - PRECISION ESTANDAR - NOMBRE MEDIDOR TAMAÑO DE PARTICULAS UN APARATO PARA DETERMINACIÓN DE DOSIS EMITIDA EN INHALADORES DOSIFICADORES QUE INCLUYA: UN SET DE 3 SELLOS DE SILICONA, CUATRO TUBOS COLECTORES, OCHO TAPAS DE SILICONA PARA EL CASQUILLO DE ENJUAGUE, 500 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO DE 25 MM., UN ADAPTADOR BUCAL PARA EL APARATO DE DOSIS EMITIDA Y UN SET DE HERRAMIENTAS PARA EL ADAPTADOR BUCAL. TIPO COPLEY 8201, 8202, 8203, 8205, 8210, 5003, 5004.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>UN ACCESORIO PARA POLVOS INHALATORIOS QUE INCUYA LA UNIDAD DE MUESTREO (CON SELLOS DE SILICONA), UN SET DE 3 SELLOS DE SILICONA, UN PIE (CON ABRAZADERA Y NUEZ) Y 100 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO DE 47 MM. TIPO COPLEY 8601, 8602, 8111, 8603.</p> <p>UN FLUJÓMETRO (ENTRE 0-200L/MIN), SU ADAPTADOR PARA EL PUERTO DE INDUCCIÓN Y UN CONTROLADOR DE FLUJO CRÍTICO. TIPO COPLEY 8764, 8060, 8760.</p> <p>UN IMPACTADOR DE VIDRIO, UN SET DE REPUESTOS, UN ADAPTADOR BUCAL PARA EL IMPACTADOR DE VIDRIO, UN MODIFICADOR PARA SPRAY NASAL. TIPO COPLEY 8901, 8916, 5237, 8999.</p> <p>UN IMPACTADOR DE CASCADA ANDERSEN (ACI) 28.3 L/MIN (MATERIAL: ALUMINIO), UN PUERTO UNIVERSAL DE INDUCCIÓN (MATERIAL: ALUMINIO), UNA ABRAZADERA PARA EL IMPACTADOR, UN SOPORTE PARA EL IMPACTADOR, UN PRESEPARADOR PARA POLVOS DE 28.3 L/MIN (MATERIAL: ALUMINIO)</p>			
--	--	--	--	--	--	--



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

		<p>Y 100 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO (DIÁMETRO: 81MM). TIPO COPLEY 8301A, 8501A, 5212, 5401, 8401, 8316.</p> <p>UNA BOMBA DE VACIO DE ALTA CAPACIDAD (FLUJO MÁXIMO DE 410L/MIN), UN KIT PARA LA BOMBA. TIPO COPLEY 7901, 7905.</p> <p>RECOLECTOR DE DOSIS EMITIDAS, QUE INCLUYA UN PIE CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, DOS CARTUCHOS DE FILTRO DE REPUESTO Y UN CONTADOR DE DOSIS. TIPO COPLEY 5000, 5001, 5002, 5007</p> <p>INCLUIR LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>DOCUMENTACIÓN IQ/OQ SEGÚN FARMACOPEA PARA EL APARATO PARA DETERMINACIÓN DE DOSIS EMITIDA EN INHALADORES Y EL IMPACTADOR DE VIDRIO. TIPO COPEY 8000, 8955</p> <p>ENTRENAMIENTO PARA 6 PERSONAS (EMISIÓN DE CERTIFICADOS) CON EL EQUIPO Y TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, DE SER NECESARIO.</p>			
--	--	---	--	--	--



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

123	1	UNIDAD	MANIFOLD DE 3 BOCAS, CON TIPO DE VALVULA DE 2 VÍAS; DIMENSIONES: 45,7 X 12,1 X 17,8 CM TIPO ADVANTEC O SIMILAR; CÓDIGO DE COLE-PARMER:EW-02924-20).			
124	1	UNIDAD	PLACA CALEFACTORA CON TEMPERATURA REGULABLE. MATERIAL: CERÁMICA. TAMAÑO: 25,4 CM X 25,4 CM. TIPO: STABLE TEMP CAT: COLE PALMER 2013/2014 #JZ-03405-30.			
125	1	UNIDAD	CONTROLADOR DE SISTEMA PARA HPLC SHIMADZU, TIPO MODELO CBM-20A N/P 228-45012-48.			
126	1	UNIDAD	BASE PLATE ASSEMBLY, PARA DISOLUTOR HANSON SR8 PLUS P/N 73-100-410.			
127	1	UNIDAD	INYECTOR AUTOMÁTICO TIPO SHIMADZU MODELO SIL-20ACHT PARA EQUIPO DE HPLC MARCA SHIMADZU EXISTENTE EN EL INAME. CON ENFRIADOR DE MUESTRAS: CONTROL DE TEMPERATURA, POR LO MENOS ENTRE 4 Y 40 °C CON CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO POR BLOQUE. RANGO DE INYECCIÓN: POR LO MENOS DE 0,1 A 100 µL EN PASOS DE 0,1 µL			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7000
0000

			<p>ENTRE 0,1 Y 0,9 μL Y LUEGO EN PASOS DE 1μL. CONDICIONES OPERACIONALES: SE PUEDEN FIJAR EN POR LO MENOS 90 PASOS. REPRODUCIBILIDAD DE INYECCIÓN: 0,3 % Ó MEJOR PARA VOLÚMENES DE 10 μL. EXACTITUD DE VOLUMEN DE INYECCIÓN: \pm 1 % Ó MEJOR (10 INYECCIONES DE 50 μL). DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>A) UN RACK PARA MUESTRAS DE NO MENOS DE 70 POSICIONES PARA VIALES DE 1,5 ML , ADEMÁS 10 VIALES DE 1,5 ML PARA MUESTRAS CONTROL.</p> <p>B) 4 KITS DE 100 VIALES DE 1.5 ML C/U, DE VIDRIO CLARO CON 100 SELLOS COMBINADOS DE 9 MM, CON TAPA A ROSCA PERFORADA DE PP Y SEPTA RANURADA DE SILICONA BLANCA / PTFE AZUL, PARA INYECTORES AUTOMÁTICOS TIPO SHIMADZU.</p> <p>C) UN CONJUNTO DE RESPUESTOS TIPO SHIMADZU PARA INYECTOR AUTOMÁTICO SIL-20ACHT, CONSISTENTE EN: 1 FILTRO DE SUCCIÓN; 1 CONECTOR DE PEEK; 1 FÉRULA DE</p>			
--	--	--	---	--	--	--

7800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			<p>TEFLON; 1 X 1.3 METROS DE TUBERÍA DE TEFLON; 1 AGUJA</p> <p>CON RECUBRIMIENTO; 1 FÉRULA 1.2F, 1 TUERCA MACHO;</p> <p>1 LAZO DE MUESTRA; 2 FÉRULAS 1.6F; 1 TUERCA MACHO</p> <p>1.6MN; 1 TUERCA MACHO 1.6MN-W6; 1 SELLO DE AGUJA</p> <p>PEEK; 1 SELLO DE PISTÓN; 1 ROTOR PARA LPV; 1 ROTOR</p> <p>PARA HPV.</p> <p>D) UNA CAJA RESERVORIO DE SOLVENTES PARA</p> <p>SISTEMA PROMINENCE, TIPO SHIMADZU.</p> <p>LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ INSTALAR EL INYECTOR Y</p> <p>PROVEERÁ TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS PARA SU</p> <p>FUNCIONAMIENTO. ADEMÁS PROCEDERÁ A SU</p>			
--	--	--	--	--	--	--



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			CALIFICACIÓN.			
128	1	UNIDAD	INYECTOR AUTOMÁTICO PARA SISTEMAS DE HPLC, MODELO SIL-20AHT UFLC, N/P 228-45132-48, TIPO SHIMADZU. RANGO DE INYECCION: 0.1 - 100µL Y 1 - 2000µL. INCLUIR UN RACK PARA MUESTRAS DE 105 POSICIONES PARA VIALES DE 1.5ML Y UN RACK DE CONTROL DE 10 POSICIONES PARA VIALES DE 1.5ML. CON 2 KITS DE 100 VIALES C/U, UN CONJUNTO DE RESPUESTOS PARA INYECTOR AUTOMATICO Y UNA CAJA DE RESERVORIO DE SOLVENTES.			
129	2	UNIDAD	BOMBA PARA HPLC SHIMADZU, MULTIPROPÓSITO, CON MECANISMO DE PISTÓN EN TANDEM, TIPO MODELO LC-20AT CE MARKED, N/P 228-45001-48.			
130	1	UNIDAD	QUEMADOR ELECTRICO DE ANSAS.			
131	1	UNIDAD	VORTEX PARA TUBOS O FRASCOS-VELOCIDAD REGULABLE.			
132	1	UNIDAD	MICROCENTRÍFUGA VELOCIDAD: 6.000 RPM. FUERZA CENTRÍFUGA RELATIVA MÁXIMA:			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			2.000XG. INCLUYE UN ROTOR PARA 6 MICROTUBOS DE 1,5 ML Y UN ROTOR PARA 2 TIRAS DE TUBOS DE 0,2 ML. AMBOS DE ÁNGULO FIJO. OPERACIÓN: 220 VAC, 50/60 HZ. TIPO: CAT. COLE-PARMER 00280-EI.			
133	1	UNIDAD	DIGESTOR TIPO PARA MICROONDAS. REGULADOR TEMPERATURA POR FIBRA ÓPTICA. ESTABILIDAD 4°C. CAPACIDAD 12 VASOS. DEBE INCLUIR: - 1(UN) CONTROL DE TEMPERATURA POR FIBRA OPTICA EN VASO CONTROL Y SISTEMA INFRARROJO DE MONITOREO DE LA TEMPERATURA EXTERNA DE CADA VASO DE REACCIÓN PARA SISTEMA DE DIGESTIÓN POR MICROONDAS - 1 (UN) MECANISMO DE CONTROL DE PRESIÓN. - 1 (UN) CONJUNTO DE 12 VASOS DE 100ML (CONTROL TEMPERATURA Y PRESION). INCLUYE 1 VASO DE CONTROL DE PRESION Y			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>TEMPERATURA, 11 VASOS ESTÁNDAR, UNA BANDEJA PORTAVASAS, Y UN ESTACION DE AJUSTE DE VASOS.</p> <p>- 24 (VENTICUATRO) LINER TFM DE 100ML PARA VASOS.</p> <p>- 22 (VENTIDOS) TAPA DE VASOS.</p> <p>- 2 (DOS) TAPA DE VASOS</p> <p>INCLUYE UN TERMOPOZO DE ZAFIRO Y UN ANILLO</p> <p>- 1 (UN) POR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN A REALIZARSE EN NUESTRO LABORATORIO. TIPO CEM CORPORATION. MODELO MARS6. N/P 927502.</p>			
134	1	UNIDAD	<p>PURIFICADOR DE AGUA. USO PARA LABORATORIO. SISTEMA CONTINUO.</p> <p>. ESPECIFICACIONES:</p> <p>AGUA TIPO 1 (SEGÚN ASTM)</p> <p>CANTIDAD PRODUCIDA: HASTA 120 L/H</p>			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>FLUJO DE AGUA: HASTA 2 L/MIN</p> <p>CONDUCTIVIDAD TÍPICA: 0,055 MS/CM</p> <p>RECUENTO DE MICROORGANISMOS: < 1 CFU/1000 ML</p> <p>RECUENTO DE PARTÍCULAS: < 1/ML</p> <p>CONTENIDO DE TOC: < 2 PPB.</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 (UN) KIT DE CARTUCHOS DE PRETRATAMIENTO . CANTIDAD: 1 PAQUETE CON 2 UNIDADES. - 1 (UN) SARTOPORE 150; 0.2MM; SIZE 4; 5PK. - 1 (UN) SISTEMA DE PRETRATAMIENTO A CARTUCHO EN 3 ETAPAS. - SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN (IQ), CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (OQ) Y CERTIFICACIÓN. TIPO SARTORIUS MODELO ARIUM PRO UV. 			
135	1	UNIDAD	CAMARA DE USING. INCLUYENDO: 2 ROUND			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			INSERT 9,0 MM, CON O-RING (U9924A-09 CAT 64-0584) Y 2 ROUND INSERT 6,0 MM, CON O-RING (U9924A-06 CAT 64-0583) TIPO: WARNER MODELO U2500. CAT 64-0575S.			
136	7	UNIDAD	HELADERA VERTICAL PARA LABORATORIO. CAPACIDAD ENTRE 450 Y 700 LITROS. ILUMINACION INTERNA CON INTERRUPTOR. PUERTA CON AL MENOS DOBLE VIDRIO Y CIERRE MAGNETICO. CERRADURA EN LA PUERTA. INDICADOR DIGITAL DE TEMPERATURA, CALIFICADO CON TRAZABILIDAD AL INTI. RANGO DE TRABAJO: ENTRE +2 Y +10 °C. TENSION: 220V. INCLUIR: ESTABILIZADOR CON CORTE POR ALTA Y BAJA TENSION ADECUADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. OPCIONAL DE ALARMA SONORA Y/O LUMINICA POR PUERTA ABIERTA Y REGISTRADOR GRAFICO DE TEMPERATURA TIPO LAREU 5000 / PRESVAC FEDE 4 / BLOODBANK 470 / HYC-610L / THERMO SCIENTIFIC RPR2304D / PANASONIC MPR-514R-PE / COLE PARMER TW-44261-06			
137	6	UNIDAD	REGISTRADOR DE TEMPERATURA CON DISPLAY			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

780

			<p>DIGITAL. CAPACIDAD DE ALMACENAR EN MEMORIA POR LO MENOS 30.000 DATOS. TEMPERATURA DE TRABAJO -40 A +70°C, PRECISIÓN +/- 0,3°C O MEJOR, RESOLUCIÓN 0.1°C. ALARMA VISUAL Y SONORA PARA DATOS FUERA DE ESPECIFICACIONES.</p> <p>DEBE INCLUIR UNA INTERFASE CADA TRES REGISTRADORES, SOFTWARE DE CONTROL Y UNA BATERIA DE REPUESTO (POR CADA REGISTRADOR) . TIPO AZ 8828 / ESCORT ILOG.</p>			
138	1	UNIDAD	<p>LAVADOR ULTRASONICO; CAPACIDAD 10L - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - PARA LABORATORIO -</p> <p>TIMER DIGITAL - CALEFACCIÓN CON REGULACIÓN DIGITAL</p> <p>DATOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - BATEA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1.00 MM DE ESPESOR. - GABINETE DE FIBRA DE VIDRIO (PRFV) - TRANSDUCTORES PIEZOELÉCTRICOS TIPO 			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

7800

			<p>PZT4</p> <p>- INCORPORA: CANASTO, TAPA, TIMER, DESAGOTE, ACCESORIOS ESPECIALES.</p> <p>DATOS TÉCNICOS</p> <p>DIMENSIONES INTERIORES DE LA BATEA (MM): LARGO: 300, ANCHO: 240, PROF.: 150</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES DEL EQUIPO (MM): LARGO: 410, ANCHO: 300, ALTO: 365</p> <p>CAPACIDAD: 11 LITROS FRECUENCIA: 40 KHZ.</p> <p>POTENCIA: 400 WATTS. ALIMENTACIÓN: 220V - 50 / 60HZ</p> <p>TIPO TESTLAB TB010TDCCD.</p>			
139	1	UNIDAD	<p>DESTILADOR DE AGUA DE CALENTAMIENTO ELECTRICO Y CONTROL AUTOMATICO. MONOFASICO PARA 220V, TIPO HONGO. CONSUMO ELECTRICO APROXIMADO DE 5600W. RENDIMIENTO: 8 LITROS DE AGUA POR HORA. CALDERA, TAPA, CONDENSADOR Y TRAMPA DE VAPOR EN ACERO INOXIDABLE.</p>			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			PRECALENTAMIENTO POR CONTRACORRIENTE. CALEFACCION ELECTRICA DE INMERSION, BLINDADA EN VAINA DE ACERO INOXIDABLE. CON CORTE AUTOMATICO POR FALTA DE AGUA. QUE INCLUYA TRASLADO E INSTALACION.			
140	1	UNIDAD	TERMOHIDRÓMETROS TIPO DIGITAL - APAGADO NO - RANGO DE HUMEDAD 0 A 100% - RANGO DE TEMPERATURA (-) 10°C A (+) 60°C.			
141	1	UNIDAD	VOLTÍMETRO TIPO MILLIPORE PARA MILLICELL-ERS COD. CATMERS 00002.			
142	2	UNIDAD	REGISTRADOR GRÁFICO Y SONDA DE TEMPERATURA DE RANGO DE TEMPERATURA 0 A 250°C, CON SU RESPECTIVA CALIBRACIÓN Y COLOCACIÓN DE SONDA.			
143	1	UNIDAD	SOFTWARE DE CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS LABSOLUTIONS LC WS VER 5.3 SINGLE LC, TIPO SHIMADZU, N/P 223-07700-92. PERMITE EL CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE UN SISTEMA HPLC SERIE LC-10A, SERIE LC-10AVP, SERIE LC-20A			



7800

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

			PROMINENCE, SERIE LC-30A NEXERA, Y SISTEMAS INTEGRADOS LC-2010. REQUIERE CABLE RS-232C PARA CONEXIÓN DEL LC-2010 O SCL-10AVP A LA PC. INCLUIR PC E IMPRESORA LASER RECOMENDADA POR EL PROVEEDOR.			
144	1	UNIDAD	<p>SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO ANIMAL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60000 ANY-MAZE LICENSE, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DURANTE UN AÑO. • 60050 ANY-MAZE, UN AÑO DE SOPORTE TÉCNICO. • 47400-010 VIDEOCÁMARA BLACK AND WHITE DE ALTA SENSIBILIDAD INCLUYENDO VARIFOCAL DAY & NIGHT LENS & CEILING SUPPORT. • 47400-012 CONVERTIDOR ANALOGO-DIGITAL FIREWIRE, 1 CANAL, PARA CONEXIÓN DE 47400-010 A LAPTOP PC. KIT COMPLETO 			



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T

7800

			INCLUYENDO ADAPTADOR, CABLES Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE FIREWIRE. • 47432 OPEN-FIELD, 44 CM, PAREDES OSCURAS. TIPO: UGO BASILE: CAT. ANY MAZE NRO 60000/ 60050/ 47400-010/ 47400-012.			
145	1	UNIDAD	SOFTWARE STARE VERSION 12.10 UPDATE (CÓDIGO 30064967) COMPATIBLE CON CALORIMETRO DIFERENCIAL METTLER DSC 821E.			
Monto total de la oferta en números						
Monto total de la oferta en letras:.....						

[Handwritten signature]
ING. ROGELIO LOPEZ
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.